ENEKO OAR URIBARRI (1, guztira 1)
Arkitekto teknikoa — Arquitecto/a técnico/a
Sinaduraren data: 02/07/2025
HASH: 50a1097db226d175607657 79cb0207d9

IFZ / NIF: P4801400E

PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS QUE HA DE SERVIR COMO BASE PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE CONCURSO PUBLICO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS ESPACIOS LIBRES (JARDINERIA) Y SERVICIOS DE CEMENTERIOS, DEL MUNICIPIO DE ARRIGORRIAGA.

1.- OBJETO

El objeto del presente Pliego de Condiciones es el de servir como base para la contratación mediante concurso público de los trabajos de mantenimiento de espacios libres (jardines) servicios de cementerios del municipio de Arrigorriaga, regulando los aspectos técnicos básicos de la forma de realización del servicio, estableciendo las zonas de actuación y los sistemas a emplear para conseguir una correcta prestación de los servicios.

El objeto del presente Pliego de Condiciones consta de dos apartados generales:

1.- Mantenimiento de Espacios Libres (jardinería)

2. - Servicios de cementerio en los dos cementerios municipales

2.- AMBITO DEL SERVICIO

⇨ El ámbito del servicio correspondiente al *Apartado 1* "***Mantenimiento de Espacios Libres (Jardinería)***", se circunscribirá a todas aquellas zonas determinadas por el Ayuntamiento de Arrigorriaga, grafiadas en los planos que se adjuntan, así como aquellas otras que demanden la prestación del servicio y sean incorporadas.

A continuación, se detallan los diferentes tipos de superficies y actuaciones que serán objeto de atención por el presente pliego en base a la similitud del tratamiento a aplicar:

A.- Zonas ajardinadas

Es el mantenimiento esmerado de aquellas zonas que, por ser lugares céntricos, de paseo, lugares emblemáticos del municipio, etc. han sido y son tratados de manera intensiva. Normalmente el césped es ornamental, con masas arbustivas y/o las composiciones florales, así como plantaciones de arbolado. El esmero se entiende a la hora de mantener las superficies escardadas y limpias de malas hierbas y de basura, y a la hora del corte y perfiladas de los setos, que debe ser mayor también.

B.- Taludes y zonas a desbrozar y limpiar periódicamente (Ferrocarril, ríos, arroyos...)

Estos mantenimientos se refieren a zonas que, por su escaso interés ornamental, por su especial orografía sobre todo de pendientes pronunciadas, y por situarse

Baliozkotze Kod.: AQGZGT2PJXG9FHCM9KDDFJTQD
Egiaztapena: https://arrigorriaga.egoitzaelektronikoa.eus/es Publico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 1. orrialdea, guztira 74

en lugares no transitados requieren una atención de limpieza y de contención de maleza, fundamentalmente.

C.- Caminos urbanos y rurales de propiedad municipal

Mantenimiento medioambiental en márgenes de caminos de acceso a los barrios o zonas diseminadas. Las tareas habituales serán el desbroce de taludes laterales, plantaciones y/o mantenimiento de arbustos o árboles para mejora de estabilidad de taludes, poda de ramas que afecten al uso de los caminos y limpieza de cunetas.

D.- Sotobosque.

Mantenimiento y limpieza de zonas bajas de bosque abierto y/o cerrado en parques municipales.

E.- Mantenimiento de los senderos PR-BI homologados por la FVM.

F.- Mantenimiento de jardineras urbanas y de árboles de alineación, no incluidos en los demás grupos.

G.- Gestión del arbolado urbano

Tanto la composición de cada uno de los grupos como el desglose de sus superficies, y sin perjuicio de las posibles ampliaciones o disminuciones que en el futuro puedan producirse, se detallan en el *Anexo 1. Inventario Superficies.*

En el *Anexo 2. Planos Jardinería* se sitúan sobre un plano del término municipal los identificativos que corresponden a cada una de las superficies que serán objeto de mantenimiento en base al presente pliego.

En el *Anexo 3. Matriz de Labores* se relacionan cada superficie con las tareas a realizar que describen en el apartado siguiente de este pliego.

⇨ El ámbito del servicio correspondiente al *Apartado 2* "***Servicios de Cementerio***" en los dos cementerios municipales, es el siguiente:

A.- Cementerio de Santo Cristo

El cementerio del Santo Cristo se encuentra clausurado formalmente. Su clausura material está siendo objeto de programación y actuaciones progresivas.

B.- Parque Cementerio Landaederraga.

Esta instalación está actualmente en servicio.

La ubicación de los dos cementerios se expresa en el plano correspondiente del *Anexo 2. Planos Jardinería*

IFZ / NIF: P4801400E

Baliozkotze Kod.: AQGZGT2PJXG9FHCM9KDDFJTQD
Egiaztapena: https://arrigorriaga.egoitzaelektronikoa.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 2. orrialdea, guztira 74

3.- LABORES Y TRABAJOS APARTADO 1, MANTENIMIENTO DE ESPACIOS LIBRES (JARDINERÍA)

El servicio a realizar comprende una serie de labores que podemos clasificar en labores de conservación, labores de reposición, labores de poda de arbolado, y gestión de arbolado urbano.

1.- Labores de Conservación.

1.1.- Siega de césped.

La siega consistirá en el corte periódico del césped, con el fin de obtener un manto compacto y vigoroso, sin malas hierbas o especies que, como consecuencia del paso del tiempo, tiendan a desplazar a las especies implantadas inicialmente.

La hierba no debe alcanzar una altura tal que suponga un desdoro del jardín y un perjuicio neto para el césped, entendiéndose esta altura según las áreas, no superior a 8 cm. en zonas ajardinadas (A), y a 18 cm. en las zonas de taludes (B).

La propuesta técnica deberá recoger las frecuencias de siega y los rendimientos que esperan aplicar para conseguir las alturas fijadas para cada zona.

La reposición de carburantes se efectuará fuera del césped.

Comprende también esta labor el rastrillado y limpieza de los productos sobrantes. La recogida del césped se realizará de forma inmediata, para su posterior reciclado o compostaje, así mismo se realizará una limpieza previa a la siega con recogida selectiva de TODOS los residuos existentes que serán depositados en los contenedores de la vía pública.

En los casos en los que los técnicos municipales lo estimen oportuno, no se realizará la recogida de material sobrante de la siega. El Ayuntamiento decidirá las zonas y el período de implantación de los criterios de recogida de dicho material.

1.2.- Desbroces.

Consiste básicamente en la eliminación por medios necesarios de toda la vegetación que no sea objeto de conservación ni de aprovechamiento botánico alguno alrededor de las plantas y en la eliminación de toda la maleza de los taludes, arcenes, cunetas, márgenes de ríos y grandes espacios libres.

La altura máxima de las plantas cortadas con respecto al terreno será de cuatro centímetros, salvo cuando los tallos de las plantaciones tengan diámetros superiores a tres centímetros, cuya altura máxima después del corte no será superior a los diez centímetros.

Los productos resultantes de la operación de corte, así como cualquier otro material como botes, plástico, piedras, etc. que queden a la vista se recogerán de forma inmediata y serán clasificados y transportados para su posterior reciclado.

Urgoiti pasealekua 57 • 48480 Arrigorriaga • Bizkaia • T. 944 020 200 • F. 944 020 209 • www.arrigorriaga.eus

IFZ / NIF: P4801400E

Baliozkotze Kod.: AQGZGT2PJXG9FHCM9KDDFJTQD
Egiaztapena: https://arrigorriaga.egoitzaelektronikoa.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 3. orrialdea, guztira 74

Desbroces de cunetas y caminos frecuencia trimestral, con desbroces en marzo, junio, septiembre y diciembre.

Desbroces de caminos rurales con una frecuencia trimestral, con desbroces en marzo, junio, septiembre y diciembre.

1.3.- Riego.

Existen algunas instalaciones de riego automático aportados por este Ayuntamiento que pueden ser utilizadas por la empresa adjudicataria. Debe entenderse que cualquier avería producida por su uso, debe de ser subsanada por la empresa adjudicataria a su cargo (incluidos materiales), entendiendo que dichas instalaciones van directamente en beneficio de la empresa.

Cuando se precisen nuevas instalaciones, de pequeña superficie, de riego en alguna zona, éstas se efectuarán con el personal encargado del mantenimiento de dichas instalaciones, siendo el material necesario por cuenta de Ayuntamiento.

Esta labor se realizará dependiendo de las condiciones climáticas y de las especies vegetales existentes, de forma tal que todos los elementos vegetales encuentren el suelo con el porcentaje de agua útil necesario para su normal crecimiento y desarrollo.

El riego se efectuará preferentemente a primera hora de la mañana o al atardecer. La aportación de agua se realizará en las zonas que no dispongan de riego automático de las bocas de riego existentes o en su defecto desde un vehículo apropiado. Los oferentes deberán indicar en la propuesta técnica los medios que destinarán al efecto.

En cuanto al riego del arbolado de alineación y macizos arbustivos irá precedido de un entrecavado que facilite la penetración del agua hasta capas profundas, consiguiendo así una mayor oxigenación, un calado profundo y ahorro de agua.

El riego de las jardineras se realizará, previo labrado, con boquilla al objeto de evitar la compactación y disgregación de la tierra.

El agua se obtendrá siempre de la red municipal (bocas de riego y captación del embalse de Mendikosolo), cumpliendo la normativa de uso vigente en cada momento.

Como medida de seguridad se evitará que el agua moje la calzada. Si fuera necesario estacionar al borde de la calzada vehículos cisterna u otros materiales de riego se adoptará la señalización consignada en las Normas BAT (Normas Técnicas para las Carreteras de Bizkaia).

1.4.- Formación y cuidados de bordes, macizos, parterres

Cuando el césped linda con caminos, pavimentos, bordillos (interior y exterior), macizos de flor, de arbustos, de arbolado o rocallas, el borde del césped se perfilará manualmente con palas de recorte, o mecánicamente con perfiladoras.

Se entenderán por esta operación, en macizos, base de setos y parterres, la escarda manual de las malas hierbas, a medida que aparecen, tanto en macizos de arbusto como en parterres de flor de temporada, además comprenderá las labores de entrecavado y recorte del borde que define dichos macizos o parterres.

IFZ / NIF: P4801400E

Baliozkotze Kod.: AQGZGT2PJXG9FHCM9KDDFJTQD
Egiaztapena: https://arrigorriaga.egoitzaelektronikoa.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 4. orrialdea, guztira 74

Estos trabajos consisten básicamente en mantener de forma cuidada y laboreada los bordes extremos de las praderas en su unión con los bordillos, muretes y pavimentos, así como aquellos otros bordes y macizos que se forman entre los árboles, arbustos, masas de arbustos, macizos de anuales, vivaces y bulbos, de forma que el césped no invada a éstos en él, sino que se encuentren perfectamente laboreados y rematados, así como sallados, libre de malas hierbas, abonados y perfectamente rastrillados.

Las dimensiones de estas zonas a conservar en torno a los árboles, arbustos y masas de arbustos oscilarán en función de su tamaño

Cuando el trazado sea circular, siempre llevarán el mismo radio, y en caso de ser trazado rectangular, sus lados serán paralelos y se definirán en el conjunto de las masas que formen las zonas verdes. En caso de masas arbustivas sin forma regular, se procederá a mantener su sotobosque sallado durante todo el año, de manera que se encuentre libre de hierbas que afecten a su desarrollo, si no fuese posible tal trabajo por su forma, configuración, especie, etc.., el adjudicatario deberá aportar el material idóneo para impedir el desarrollo de estas hierbas.

Como finalización de los trabajos, se procederá al rastrillado y desmenuzamiento de los terrones ocasionados por el laboreo, de forma que siempre se encuentre la superficie lisa y regulada.

1.5.- Mantenimiento de alcorques

Las actuaciones que ordinariamente se llevarán a cabo son en forma resumida las siguientes:

- Limpieza y control de malas hierbas de alcorques de arbolado de alineación.
- Desherbado, no está demostrado que en todos los casos la presencia de hierbas al lado del cuello del tronco sea perjudicial para el desarrollo correcto del árbol adulto. Pero por cuestiones estéticas se debe realizar un desherbado con herramientas manuales o mecánicas.
- Riego, en general el arbolado urbano, es muy importante una elección adecuada de las especies y una preparación correcta del suelo en la fase de plantación. No obstante, a pesar de lo dicho, es habitual realizar riegos de emergencia especialmente en las épocas de fuerte sequía. El arbolado joven precisa un riego gradual especialmente durante los dos primeros años, y durante los dos siguientes se realizarán riegos más distanciados en el tiempo.
- Entutorado de arbolado cultivado en alcorques de acera y en zonas verdes, que por su exposición o juventud lo precisen.

1.6.- Abonado.

Consiste en el aporte sobre las praderas de césped, macizos de flor de temporada, vivaces, masas de arbustos, arbustos y arbolados, de los abonos que fueren necesarios para conseguir un mejor desarrollo vegetativo y estado fisiológico de las especies vegetales.

En las praderas, la aplicación de los productos se realizará sobre el césped, bien de forma manual o mecánica.

Urgoiti pasealekua 57 • 48480 Arrigorriaga • Bizkaia • T. 944 020 200 • F. 944 020 209 • www.arrigorriaga.eus

IFZ / NIF: P4801400E

Baliozkotze Kod.: AQGZGT2PJXG9FHCM9KDDFJTQD
Egiaztapena: https://arrigorriaga.egoitzaelektronikoa.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 5. orrialdea, guztira 74

Cuando el abonado se realice sobre arbustos, arbolado, setos, macizos de flor, bulbos o vivaces, éste se practicará sobre la zona previamente entrecavada. Una vez aportado el nutriente, se procederá a su cubrición mediante un rastrillado o mediante aportación de viruta de madera o del compostaje autogenerado.

El abonado se realizará a petición municipal, (preparación de macizos de flor, resiembras, etc…) siendo el adjudicatario el que suministre el abono necesario. Se deberá indicar la cantidad a suministrar en la propuesta técnica.

Se valorará el empleo de medios respetuosos para el medio ambiente. Las propuestas en este sentido deberán recoger el tipo de producto y el calendario de aplicación.

1.7.- Tratamientos fitosanitarios.

Consiste en la actuación encaminada a la lucha contra las plagas y enfermedades que puedan aparecer y sufrir el arbolado, arbustos, setos y césped.

La normativa que recomienda la no utilización de estos productos a no ser que su uso sea de extrema necesidad. Sólo se aplicarán en casos de extremos, requiriéndose obligatoriamente la autorización municipal y observando el cumplimiento de toda la normativa publicada en el Real Decreto 1311/2012.

Se prestará especial atención a que en las zonas de mantenimiento municipal no se propaguen especies invasoras que dan problemas por su fácil propagación: *phaloppia, budleia, phytolacca, cortaderia*, etc.

Por parte de los oferentes, en la propuesta técnica, se ofertarán medidas para el control de las especies invasoras en las zonas verdes del municipio. Estas medidas serán preventivas y selectivas y respetuosas con el medio ambiente.

Las horas de tratamiento serán tales que no causen perjuicios al vecindario.

1.8.- Recorte y podas de arbustos, setos y vivaces.

Esta tarea se realizará con el fin de mejorar y mantener las diferentes formas de las plantas, al objeto de incrementar su valor ornamental.

La ejecución se realizará con medios manuales o mecánicos, evitando cortes indebidos, deformaciones y mutilaciones, al objeto de obtener las formas indicadas.

En el caso de los arbustos, la selección de las ramas a podar tenderá a fortalecerlo, eliminando ramas secas debilitadas, mal formadas o competitivas con las de alrededor, de forma que se obtengan formas regulares y armónicas con el entorno. La poda se realizará respetando el período de floración.

En los setos se evitarán las varetas aisladas o sobresalientes una vez finalizada la poda. Si los setos formaran pantallas, la poda tenderá a aumentar su vigor ornamental para lo que han sido destinadas.

En el caso de plantas vivaces se eliminarán las hojas y ramas viejas, con el fin de revitalizarlas, procediendo posteriormente a retirar los residuos obtenidos para su posterior conversión en compost.

IFZ / NIF: P4801400E

Baliozkotze Kod.: AQGZGT2PJXG9FHCM9KDDFJTQD
Egiaztapena: https://arrigorriaga.egoitzaelektronikoa.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 6. orrialdea, guztira 74

1.9.- Aireado, verticut, horadado y enarenado.

Se realizará sobre el césped cuando el terreno lo necesite para modificar y mejorar su estructura. El material obtenido será eliminado de los jardines tras la finalización de las tareas.

Realizadas las pasadas necesarias con la maquinaria referida, se procederá al enarenado del césped, y si fuera necesario se procederá a realizar labores de abonado y siembra.

Las partes de las zonas verdes dedicadas a plantas de flor y arbustos se entrecavarán de forma continuada, de manera que no existan malas hierbas y se mantenga la estructura del suelo.

Para evitar la compactación del suelo, todos los terrenos de cualesquiera de las zonas serán rastrillados de forma continuada y en particular después de cada labor de entrecavado. Igualmente, en las zonas enarenadas donde se produzcan irregularidades en la nivelación y aspecto superficial, se precederá a realizar un rastrillado hasta alcanzar un buen estado.

1.10.- Jardineras.

Limpieza de jardineras con flor: una vez a la semana, (preferentemente el lunes) retirando todos los restos depositados en ellas; en las jardineras con arbustos: limpieza mensual; en todas las jardineras: plantación de arbustos cuando alguno muera o resulte dañado, además del resto de labores: riego, desherbado, abonado, recorte y poda, etc.

1.11.- Recogida selectiva y gestión de los residuos

El adjudicatario tiene que garantizar la correcta gestión de los residuos generados. Esto es:

- La materia orgánica que no se use para material de acolchado se compostará in-situ, en las instalaciones de la empresa o en una planta autorizada según se acuerde.
- Los envases y residuos no peligrosos se separarán en las fracciones de recogida selectiva urbana y se tirarán en los mismos selectivamente.
- Los envases de productos peligrosos y otros residuos peligrosos (como aceites lubricantes) se recogerán separadamente y gestionarán a través de un gestor autorizado. Al inicio del contrato se informará del gestor contratado con la empresa adjudicataria y mensualmente se hará entrega en el Ayuntamiento del correspondiente certificado de entrega y gestión de residuos.
- El resto de residuos: cartón, envases y resto, además de otros como pilas, etc. serán depositados en los contenedores del municipio.

IFZ / NIF: P4801400E

Baliozkotze Kod.: AQGZGT2PJXG9FHCM9KDDFJTQD
Egiaztapena: https://arrigorriaga.egoitzaelektronikoa.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 7. orrialdea, guztira 74

1.12.- Limpieza de sotobosques y recogida de hoja.

Las áreas forestales se mantendrán limpias de madera muerta y hojarasca, como medida preventiva de incendios y proliferación de plagas, respetándose el estrato arbustivo y arbolado de pequeño tamaño.

1.13.- Protección del arbolado.

Antes del comienzo de los trabajos de jardinería en la proximidad de pies de árboles se determinará en cada caso la protección a establecer frente a posibles agresiones, especialmente con desbrozadoras.

Se apearán y eliminarán, tomando las adecuadas medidas y técnicas de seguridad para las personas y las cosas, aquellos pies que por su estado puedan suponer un peligro, una fuente de enfermedades o una alteración de la estética o composición de una alineación o área verde.

1.14.- Actuaciones a realizar en caso de emergencia y situaciones excepcionales: heladas, nevadas, inundaciones, fuertes vientos, alertas, etc.

Dadas las características especiales de estos servicios cuya programación obedece a problemas estacionales, accidentales y locales, que hacen difícil su programación anual dentro del plan de Jardinería, su ejecución se debe contemplar en función de las necesidades reales del servicio en cada momento.

La prestación de estos servicios se programará con la utilización de los medios generales ofertados, procurando que los restantes servicios no queden sensiblemente deteriorados.

Los servicios a realizar y el ámbito, así como el resto de las determinaciones, serán los que se establezcan por el servicio técnico municipal, que tendrá a su disposición la totalidad de los medios que se requieran.

1.15.- Aporte de información para el mantenimiento y actualización del inventario digitalizado de zonas verdes y de arbolado de alineación.

El/la adjudicatario/a deberá ayudar a mantener y actualizar periódicamente el inventario digitalizado de las zonas verdes y el del arbolado de alineación de Arrigorriaga que maneja en este momento el Ayuntamiento, aportando a los servicios técnicos municipales la información necesaria y en los formatos compatibles con los sistemas de información geográfica que estos utilizan.

2.- Labores de reposición.

Tanto la planta anual, vivaces, bulbos, arbustos y arbolado, así como las semillas necesarias para la ejecución de las labores recogidas en este apartado serán suministradas por la empresa adjudicataria, asumiendo esta su coste.

IFZ / NIF: P4801400E

Baliozkotze Kod.: AQGZGT2PJXG9FHCM9KDDFJTQD
Egiaztapena: https://arrigorriaga.egoitzaelektronikoa.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 8. orrialdea, guztira 74

2.1.- Reposición, plantaciones de planta ornamental anual, vivaces, bulbos.

La plantación de especies anuales, vivaces, y bulbos se realizará 2 veces al año, básicamente a partir de abril para la plantación de verano y de octubre para la plantación de invierno. Las especies a utilizar dependerán exclusivamente de la decisión municipal en igual superficie y densidad de la que existía anteriormente. Asimismo, dichos servicios podrán aumentar o disminuir o crear nuevos parterres florales, corriendo a cargo del contratista las operaciones de realización de estos supuestos.

Los contenedores de las plantas serán reutilizables, habiéndose de retornar al vivero para su reutilización; o serán 100% compostables y biodegradables según la norma EN 13432:2000 o equivalente.

Con anterioridad a la plantación se laboreará, labrará y abonará la tierra en profundidad. Tras la plantación se procederá a un riego de implantación qué será respetuoso con la misma. De la misma forma se procederá al recorte de setos o arbustos que delimiten con la zona del parterre de flor, previo a su plantación.

La escarda en los macizos de flor, resulta muy necesaria con el fin de que la planta desarrolle convenientemente y no se le apoderen las malas hierbas, por lo que deberá efectuarse en cuanto desmerezca el aspecto del terreno, o siempre que el Servicio Técnico de Jardinería así lo indique.

La limpieza de macizos de flor se realizará una vez a la semana, (preferentemente el lunes) retirando todos los restos depositados en ellos.

2.2.- Reposición, plantaciones de arbustos y arbolado

La plantación de arbustos se realizará bien en agrupaciones bien de forma aislada, siendo el tamaño del arbusto siempre inferior a 1,50 m. entregado, bien con cepellón, a raíz desnuda o en cubeta. Para la plantación de éstos se preparará el terreno previamente, bien mediante la apertura de hoyo de 40x40x40 o bien mediante el laboreo del terreno en profundidad. En el primer caso se aportarán tierras de calidad, abonadas y mezcladas con humus. En el segundo se procederá al abonado si fuera preciso. Realizada la plantación se procederá al riego continuo durante dos días consecutivos. Si fuese necesario el entutorado, éste se realizará de forma seguida a la plantación.

En lo referente a la plantación de árboles, éstos se plantarán en el período enero-febrero, principalmente. Para asegurar la inmovilidad de los árboles, se colocará un tutor al que se liga el árbol plantado a la altura de las primeras ramificaciones. Los tutores deberán hincarse en el terreno natural en una profundidad de al menos 40 cm. y las ataduras serán elásticas para permitir el desarrollo en grosor de árbol. En las plantas de ramificaciones muy bajas, o que tengan un tamaño grande, la colocación de tutores puede no ser posible, o ser insuficiente. Entonces se recurrirá a la fijación por medio de vientos, cuerdas o cables desde el tronco al suelo. También en este caso se protegerá la corteza con ataduras elásticas. Finalizadas estas labores se procederá a un riego de instalación durante cuatro veces, dos consecutivas y las otras dos espaciadas, 10 días cada una.

Cuando por circunstancias varias hubiera necesidad de realizar trasplante de arbolado, el adjudicatario deberá poner para tal fin cuantos medios fuesen necesarios

Urgoiti pasealekua 57 • 48480 Arrigorriaga • Bizkaia • T. 944 020 200 • F. 944 020 209 • www.arrigorriaga.eus

IFZ / NIF: P4801400E

Baliozkotze Kod.: AQGZGT2PJXG9FHCM9KDDFJTQD
Egiaztapena: https://arrigorriaga.egoitzaelektronikoa.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 9. orrialdea, guztira 74

para ejecutar el trasplante, con el objetivo de realizar éste de la manera más rápida y adecuada a la demanda planteada.

El suministro tanto de arbustos como de arbolado será preferiblemente con especies autóctonas y de bajas necesidades hídricas, salvo las reposiciones de arbolado de alineación y arbustos de setos o macizos.

Los contenedores de las plantas serán reutilizables, habiéndose de retornar al vivero para su reutilización; o serán 100% compostables y biodegradables según la norma EN 13432:2000 o equivalente.

2.3.- Siembra del césped.

La siembra del césped comprende la preparación previa del terreno a sembrar, la posterior siembra propiamente dicha, los riegos de implantación necesarios y la primera siega con medios mecánicos.

Siempre que haya que formar nuevas zonas verdes o existan superficies encespedadas incompletas o erosionadas, se efectuará siembra o resiembra de césped en el inicio del otoño o primavera.

Para la colocación de tepes se procederá al previo laboreo del terreno natural con desfonde, aporte de abono para seguir con otro laboreo y reperfilado, para posteriormente disponer sobre el terreno ya preparado las losetas de césped.

Tras la colocación de las losetas de césped se procederá al rulado con pisón y al riego de implantación, evitando el encharcamiento.

3.- Poda de arbolado.

La poda de arbolado deberá diferenciarse para tres casos:

- poda de arbolado de alineación cuya altura de corte es inferior a 4 metros
- poda de arbolado de alineación cuya altura de corte esté entre 4 y 10 metros
- poda de árboles por encima de 10 mts.

Con anterioridad al inicio de cada campaña de poda, se elaborará un programa de gestión de poda de arbolado en el que se indicará qué árboles han de podarse, con qué periodicidad, qué poda ha de efectuarse, (formación, mantenimiento, rejuvenecimiento, aclareo, saneo, resubidos, etc.), especies, época del año y medios asociados a esta labor.

Se implementarán los operativos para este tipo de trabajos, señalando los medios humanos y materiales, y EPIs a utilizar en dicha labor, así como tiempos de trabajo.

Los árboles muertos o aquellos que crean conveniente los Servicios Municipales, serán derribados por el contratista en la forma que le sea indicado por los citados Servicios. Correrán a cargo del adjudicatario las labores de sustitución o de nueva plantación de arbolado en los parques, jardines y calles de este municipio. Las labores de plantación de árboles y arbustos las deberá realizar la empresa adjudicataria de

Urgoiti pasealekua 57 • 48480 Arrigorriaga • Bizkaia • T. 944 020 200 • F. 944 020 209 • www.arrigorriaga.eus

IFZ / NIF: P4801400E

Baliozkotze Kod.: AQGZGT2PJXG9FHCM9KDDFJTQD
Egiaztapena: https://arrigorriaga.egoitzaelektronikoa.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 10. orrialdea, guztira 74

acuerdo con las indicaciones de los Servicios Municipales, los cuales indicarán en cada caso las protecciones, enmiendas, cambios de tierras, época de plantación, etc., que crean convenientes.

3.1.- Poda de arbolado inferior a 4 metros

La poda del arbolado de alineación cuya altura de corte sea inferior a 4 metros se realizará con tijera de corte, manual o automática, o bien con lanzas y pértigas preparadas para tal fin. La relación de especies y número de pies a podar lo señalará, dentro del programa presentado por el adjudicatario, el Ayuntamiento mediante listado completo y definido de los árboles y especies de poda. El adjudicatario velará porque la realización de esta poda afecte lo menos posible a los usuarios, peatones y vehículos, evitando en todo momento los daños a bienes, cosas y terceros que se encuentren en la zona a podar. En ningún momento depositará en las aceras o calzadas los restos de la poda por plazo superior a media jornada y la eliminación de los residuos la realizará en vehículos apropiados.

Las normas de poda serán señaladas para cada especie en el momento de la comunicación de las zonas a podar, pero, como criterio general, el licitador deberá conocer que la finalidad de esta poda es la de conformar la copa del árbol a un tamaño apropiado para las funciones de estética, ornato, evolución y desarrollo en el entorno urbano en el que se encuentra ubicado. Todos los cortes se deberán realizar de acuerdo con las instrucciones recibidas.

Ocasionalmente, se podrá encomendar la realización de podas aisladas en elementos determinados, bien por los peligros que represente su estado y tamaño o bien por circunstancias varias que pudieran surgir a lo largo de su desarrollo (visibilidad de señales y semáforos, ramas en ventanas, etc.).

3.2.- Poda de arbolado entre 4 y 10 metros

Para el arbolado cuya altura de corte esté entre 4 y 10 metros de altura, ubicado en alineación o no, los medios a utilizar podrán ser varios y dependerá de su disposición, ubicación y tamaño, quedando en manos del adjudicatario la utilización de cuantos medios considere oportunos.

Los criterios de poda se le indicarán en cuanto se señalen las especies y los árboles a podar, y el adjudicatario no podrá tomar iniciativas al respecto sin consulta previa al Ayuntamiento, pudiendo ser sancionado si ocurriese tal circunstancia. Los criterios generales para la poda serán los relacionados con formación de copa, eliminación de ramas peligrosas, incrementos de valor ornamental y aumento de vigor vegetativo. En cuanto a condiciones de seguridad de terceros, bienes y cosas, se atenderá a lo especificado en el artículo anterior.

3.3.- Poda de arbolado superior a 10 metros

El arbolado con altura de corte superior a 10 m, en alineación o no, como consecuencia de su tamaño variable, ubicación diversa y características específicas, será objeto de tratamiento especial y, teniendo en cuenta que las labores posibles pueden ser varias, se actuará en dos aspectos: labores de limpieza de rebrotes y

Urgoiti pasealekua 57 • 48480 Arrigorriaga • Bizkaia • T. 944 020 200 • F. 944 020 209 • www.arrigorriaga.eus

IFZ / NIF: P4801400E

Baliozkotze Kod.: AQGZGT2PJXG9FHCM9KDDFJTQD
Egiaztapena: https://arrigorriaga.egoitzaelektronikoa.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 11. orrialdea, guztira 74

saneo, y labores de terciado y encopado, siempre bajo la supervisión y autorización expresa de los Técnicos Municipales.

La limpieza de rebrote y saneo se considera como un trabajo auxiliar que no necesita de más medios especiales que los propios de una plataforma elevadora y por lo tanto su ejecución consistirá en la poda de las pequeñas ramas que rebroten de yemas dormidas e intermedias, fácilmente operables. En cuanto al saneo consistirá en las labores de cirugía arbórea necesaria para eliminar podredumbres superficiales o internas y tratamientos posteriores de cicatrizado.

El terciado y encopado consistirá en la realización de trabajos de fuerte poda en la propia copa del árbol y que conlleven la utilización de medios auxiliares, tales como grúas de alto tonelaje, para atado y sujeción de las zonas podadas y plataformas elevadoras, así como elementos de seguridad y otros medios de troceado, carga y transporte de restos obtenidos al lugar que indique.

En cuanto a medidas de seguridad, así como criterios de poda y de cuidado posterior, del árbol, el adjudicatario se atendrá a lo expuesto anteriormente. Según se especifican en la oferta se implementarán los operativos para este tipo de trabajos, incluidos medios humanos y materiales, así como tiempos de trabajo.

Se incluirá en el presente apartado la poda con trepa, bien a aplicar en elementos puntuales (árboles aislados o palmeras), como en aquellos casos que por su especial problemática o ubicación no sea posible la utilización de medios mecánicos de elevación. Para ello se contará con personal especializado en este tipo de labor y que presente los cursos de formación específica en los mismos.

IFZ / NIF: P4801400E

3.4.- Laboreo y mantenimiento de árboles de alineación.

Estos trabajos consistirán en la limpieza de las hierbas que pueden aparecer en los alcorques, así como todos aquellos chupones o brotes basales que las diferentes especies vegetales pueden producir. Asimismo, se procederá a su escarda y a la nivelación de placas cubre-alcorques, con aportación de arena silícea lavada, si fuese necesaria. Cuando por el tamaño de los árboles las placas cubre-alcorques puedan dañar el tronco, han de ser retiradas y llevadas al almacén municipal, rellenando el alcorque con tierra hasta su nivelación, esta labor tendrá una atención constante, de tal forma que el alcorque aparezca limpio y sin malas hierbas.

Asimismo, en este capítulo deberá incluirse la retirada de arbolado seco, o roto por causas fortuitas (accidentes, tormentas, etc.), incluso se deberá realizar el destoconado. En la misma línea, también deberá retirarse el arbolado seco aunque este se encuentre en jardín y proceder a su destoconado. También deberá realizarse la poda de talla o conformación de la copa de los árboles de medio porte que indique el Ayuntamiento.

4.- Gestión de arbolado urbano

Se trata de una tarea que requiere un esfuerzo continuado de estudio y actuación, que tiene por objeto no solamente la preservación de los ejemplares en un correcto estado fitosanitario, sino también garantizar la seguridad de los usuarios.

Baliozkotze Kod.: AQGZGT2PJXG9FHCM9KDDFJTQD
Egiaztapena: https://arrigorriaga.egoitzaelektronikoa.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 12. orrialdea, guztira 74

Urgoiti pasealekua 57 • 48480 Arrigorriaga • Bizkaia • T. 944 020 200 • F. 944 020 209 • www.arrigorriaga.eus

Esta labor será especialmente significativa, dado que una parte importante del arbolado urbano está constituido por ejemplares adultos. Será responsabilidad de la Empresa adjudicataria la elaboración de un programa para la planificación, desarrollo, seguimiento y control de la sanidad vegetal y de la seguridad del arbolado, siendo ésta responsable de aquellos daños que pudiesen generarse sobre el propio arbolado o hacia terceros, como consecuencia del incumplimiento de los requisitos establecidos en el programa o mala praxis en la ejecución del mismo.

El objetivo del programa consiste en prever las posibles situaciones que pueden comprometer la sanidad vegetal y la seguridad de las personas. No obstante, la aplicación exhaustiva del programa no garantizará que no se produzcan accidentes -porque pueden acontecer situaciones de fuerza mayor- pero sí permitirá disponer de la información necesaria para tomar las medidas más adecuadas cada año, al estar vinculado al mantenimiento actualizado del inventario en este sentido.

La empresa adjudicataria pondrá en práctica la metodología propuesta en su propuesta técnica sobre la gestión del arbolado urbano en cuanto a sanidad vegetal y seguridad de este y que contendrá, al menos, los siguientes aspectos:

- Ámbito de aplicación.
- Análisis visual.
- Objetivos del análisis visual.
- Otras técnicas alternativas al análisis visual.
- Determinación de la probabilidad de fractura o caída de ejemplares o partes de este.
- Metodología para determinar la magnitud de los daños a personas o bienes que se pudiesen ocasionar.
- Otros, a indicar

Para el laboreo y mantenimiento del arbolado de alineación será precisa la elaboración de rutas, indicando la frecuencia y ámbito de las mismas.

Estas labores comprenden:

- labores de poda
- labores de terciado y encopado
- labores de limpieza de rebrote y saneo

Ocasionalmente, se podrá encomendar la realización de podas asiladas en pies determinados, bien por los peligros que represente su estado y tamaño o bien por circunstancias varias que pudieran surgir a lo largo de su desarrollo (visibilidad de señales y semáforos, ramas en ventanas, etc.).

Los árboles de alineación de calle que se poden en forma de bola, sombrilla, espaldera, etc…, se podarán tres veces al año: abril, agosto, diciembre.

Las labores de poda se realizarán preferentemente en la época de parada vegetativa, no siendo preceptiva esta norma para las limpiezas vegetativas y pinzamientos.

Urgoiti pasealekua 57 • 48480 Arrigorriaga • Bizkaia • T. 944 020 200 • F. 944 020 209 • www.arrigorriaga.eus

IFZ / NIF: P4801400E

Baliozkotze Kod.: AQGZGT2PJXG9FHCM9KDDFJTQD
Egiaztapena: https://arrigorriaga.egoitzaelektronikoa.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 13. orrialdea, guztira 74

En los denominados Taludes (B) y Caminos (C) estarán incluidas en el contrato aquellas labores puntuales demandadas por el servicio municipal que se concretan en siembra de césped, plantación, poda y tala de árbol, recorte y plantación de arbustos y abonado.

4.- LABORES Y TRABAJOS APARTADO 2: SERVICIOS DE CEMENTERIO EN LOS DOS CEMENTERIOS MUNICIPALES

4.1. Cementerio del Santo Cristo.

4.1.1. Labores funerarias

El cementerio del Santo Cristo se encuentra clausurado formalmente, por lo que no se producen inhumaciones en el mismo. Su clausura material está siendo objeto de programación y actuaciones progresivas.

En condiciones normales, deberían realizarse las labores de exhumaciones progresivas según el programa temporal de clausura vigente en cada momento.

Las exhumaciones incluyen los trabajos de tratamiento y retirada a gestor autorizado, de féretros, tejidos y enseres procedentes de la exhumación, y limpieza de nichos. También comprenden, en su caso, los traslados de restos a Nicho de restos del Parque-cementerio de Landaederraga, cuando sea ese el destino de los referidos restos, o al osario común en su caso.

En el anexo número 5 se ofrecen datos de referencias sobre exhumaciones en años anteriores.

4.1.2. Trabajos de limpieza.

Comprenden la limpieza del cementerio y sus instalaciones.

4.2. Parque-cementerio de Landaederraga

4.2.1. Labores funerarias.

Comprenden tres operaciones.

A) De depósito de restos y de cenizas en los Nichos de restos.

B) De inhumaciones en nichos de inhumación; y

D) De exhumaciones de los nichos de inhumación transcurridos los periodos legales para dar a los restos los destinos previstos.

Las exhumaciones incluyen los trabajos de tratamiento y retirada a gestor autorizado, de féretros, tejidos y enseres procedentes de la exhumación, y limpieza de nichos. También comprenden, en su caso, los traslados de restos a Nicho de restos del Parque-cementerio de Landaederraga, cuando sea ese el destino de los referidos restos, y a osario común en su caso.

IFZ / NIF: P4801400E

Baliozkotze Kod.: AQGZGT2PJXG9FHCM9KDDFJTQD
Egiaztapena: https://arrigorriaga.egoitzaelektronikoa.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 14. orrialdea, guztira 74

4.2.2. Trabajos de limpieza.

Comprenden la limpieza del cementerio y todas sus instalaciones, incluidas cristaleras

NOTA: Los trabajos de jardinería del Parque-cementerio de Landaederraga se tratan y recogen en el apartado 1 (Mantenimiento de espacios libres (Jardinería)

5.- PERIODICIDAD DE LAS LABORES

5.1. Labores del apartado 1. Mantenimiento de espacios libres (Jardinería)

Las empresas que opten a la adjudicación deberán, tomando como referencia las labores descritas en los apartados precedentes y teniendo en cuenta tanto las características climatológicas del municipio como los demás aspectos propios de las zonas a mantener, elaborar una Propuesta Técnica en la que se planifique pormenorizadamente la realización de las labores que se consideren suficientes, de modo y manera que garantizándose un perfecto estado de las zonas a mantener.

Esta Propuesta Técnica, cuya inclusión en la oferta será obligatoria, será la referencia para la confección de los Programas Mensuales de Labores a Realizar, los cuales serán presentados al responsable municipal con al menos una semana de antelación al inicio del mes en cuestión.

El ayuntamiento podrá manifestar por escrito las puntualizaciones que se estimen oportunas, así como incluirse de oficio las labores que sin ser periódicas proceda realizar (como podas, recortes de setos, abonados, u otros trabajos no periódicos). El adjudicatario podrá modificar en base a las primeras la programación mensual, estando obligado a incorporar las segundas.

En los partes de trabajo deberá justificarse el cumplimiento de los trabajos previstos en el programa, así como, cuando proceda, los motivos de su no cumplimiento.

5.2. Labores del apartado 2. Servicios de cementerio.

5.2.2. Cementerio del Santo Cristo.

En condiciones normales, deberían realizarse las labores de exhumaciones progresivas según el programa temporal de clausura vigente en cada momento.

En el *Anexo 5. Actuaciones Funerarias* se ofrecen datos de referencias sobre exhumaciones en años anteriores.

La Propuesta técnica de las empresas licitadoras, deberá presentar una planificación de frecuencia y formas de limpieza que sea suficiente para garantizar un buen estado de la instalación, teniendo en cuenta su especificidad, con especial atención a los requerimientos propios del día de la festividad de todos los difuntos (1 de noviembre).

5.2.3. Parque-cementerio de Landaederraga.

IFZ / NIF: P4801400E

Baliozkotze Kod.: AQGZGT2PJXG9FHCM9KDDFJTQD
Egiaztapena: https://arrigorriaga.egoitzaelektronikoa.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 15. orrialdea, guztira 74

Las inhumaciones y las operaciones de depósito en nichos de restos, son servicios permanentes que deben prestarse todos los días del año, por lo que se deberá tener total disponibilidad y ajustarse a las necesidades puntuales del servicio en cada momento, en función de los enterramientos y demás trabajos vinculados a los mismos que sea necesario ejecutar.

La empresa adjudicataria designará una persona como responsable y coordinadora de los servicios de cementerio, que deberá estar localizable todos los días del año, pudiendo ser sustituida.

En el *Anexo 5. Actuaciones Funerarias* se ofrecen datos de referencias sobre inhumaciones en años anteriores.

Las exhumaciones de nichos de inhumación se realizan periódicamente de forma progresiva y conjunta, según lo que el Ayuntamiento vaya programando en cada momento.

En el *Anexo 5. Actuaciones Funerarias* se ofrecen datos de referencias sobre exhumaciones en años anteriores.

La Propuesta técnica de las empresas licitadoras, deberá presentar una planificación de frecuencia y formas de limpieza que sea suficiente para garantizar un buen estado del Parque-cementerio y sus instalaciones, teniendo en cuenta su especificidad, con especial atención a los requerimientos propios del día de la festividad de todos los difuntos (1 de noviembre).

IFZ / NIF: P4801400E

6.- MEDIOS MATERIALES

La adquisición de todo tipo de material, maquinaria y herramienta necesarios para todos los servicios de los dos apartados del contrato, será de cargo y cuenta de la empresa adjudicataria, así como los gastos de entretenimiento, conservación y mantenimiento para un perfecto funcionamiento durante el periodo de vigencia de contrato

Las empresas que opten a la adjudicación deberán, tomando como referencia las labores descritas en los apartados precedentes y teniendo en cuenta tanto las características climatológicas del municipio como los demás aspectos propios de las zonas a mantener, elaborar una Propuesta Técnica en la que se especifiquen pormenorizadamente los medios materiales (locales, maquinaria, herramientas, productos, etc.) a utilizar para la correcta ejecución de las labores previstas, así como su adecuación a los fines establecidos en el pliego.

Se valorará la idoneidad respecto al medio ambiente de los vehículos, maquinaria y productos de limpieza a emplear en la ejecución del contrato valorando con mayor puntuación la existencia de vehículos y maquinas que utilicen energías renovables, disminuyan la emisión a la atmósfera de gases, disminuyan o supriman la contaminación acústica (sopladoras que no hagan ruido, etc…).

7.- MEDIOS HUMANOS

Los medios personales, tomando como referencia las labores descritas en los apartados precedentes y teniendo en cuenta tanto las características climatológicas

Baliozkotze Kod.: AQGZGT2PJXG9FHCM9KDDFJTQD
Egiaztapena: https://arrigorriaga.egoitzaelektronikoa.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 16. orrialdea, guztira 74

Urgoiti pasealekua 57 • 48480 Arrigorriaga • Bizkaia • T. 944 020 200 • F. 944 020 209 • www.arrigorriaga.eus

del municipio como los demás aspectos propios de las zonas a mantener, serán los idóneos para garantizar el cumplimiento del servicio ofertado.

En la actualidad el servicio es prestado por 11 operarios jardineros y un operario enterrador (o enterrador-jardinero), así como, de otro lado, un encargado de los servicios.

En el *Anexo 4. Personal Adscrito al Servicio* se aportan los datos del personal de la empresa adjudicataria actual a subrogar en el nuevo contrato.

La organización de medios humanos y la disponibilidad de colaboradores para cuestiones técnicas se valorarán conforme a lo que se señala en los criterios subjetivos de adjudicación en el Pliego de Cláusulas administrativas.

8.- CONTROL DE LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

La empresa adjudicataria será directamente responsable de la calidad del servicio, controlando continuamente todos los aspectos con él relacionados por el sistema que considere oportuno, de tal manera que pueda responderse en cualquier momento y de inmediato cualquier cuestión planteada por los responsables municipales y relacionada con el servicio.

Los servicios contratados estarán sometidos permanentemente a la inspección y vigilancia municipal, pudiendo el Ayuntamiento realizar las revisiones de personal y material que estime oportunas en cualquier momento o lugar. El Ayuntamiento tendrá acceso a los locales o dependencias del servicio y le serán facilitados cuantos datos precise sobre la organización del mismo.

El contratista deberá en todo caso presentar partes diarios de trabajo, con el resumen de los trabajos realizados y de cualquier incidencia ocurrida en la jornada.

El Ayuntamiento se reserva la posibilidad de cambiar las tareas previamente planificadas por la empresa adjudicataria, siempre que ello no suponga incremento de coste para la misma.

9.- AMPLIACIONES Y DISMINUCIONES

El contrato podrá sufrir modificaciones de hasta un veinte por ciento del precio inicial del contrato.

Causas de modificación

Serán causas de modificación de este contrato, en base a razones de interés público y conforme al art. 204 LCSP, las siguientes circunstancias cuya concurrencia se puede verificar de forma objetiva:

- Posibles modificaciones de zonas verdes y arbolado que con motivo de obra nueva, ampliaciones, recepción de urbanizaciones, adquisiciones de todo tipo o de cualquier otra circunstancia incremente la superficie de actuación superior al 15 % del ámbito territorial definido en el Pliego de Prescripciones Técnicas; e igualmente,

IFZ / NIF: P4801400E

Baliozkotze Kod.: AQGZGT2PJXG9FHCM9KDDFJTQD
Egiaztapena: https://arrigorriaga.egoitzaelektronikoa.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 17. orrialdea, guztira 74

- Posibles futuras reducciones de superficies superiores al 15 % de dicho ámbito territorial.

La modificación se llevará a cabo mediante aprobación por el órgano de contratación, y se procederá al ajuste de la garantía definitiva, todo ello previa verificación del cumplimiento de lo establecido en el art. 204.2 de la LCSP.

10.- ASPECTOS GENERALES DEL SERVICIO

1. Antes de finalizar el primer mes tras la adjudicación la empresa o empresas adjudicatarias deberán notificar al Ayuntamiento tanto la relación del personal como las categorías del mismo. Todas las personas que desempeñen el servicio por cuenta de la empresa adjudicataria deberán hallarse debidamente aseguradas, debiendo quedar su condición de trabajador y relaciones con la empresa configuradas jurídicamente de acuerdo con la legislación laboral vigente, en especial la Ley de Relaciones Laborales, y demás disposiciones vigentes.

   En ningún supuesto el personal de la empresa adjudicataria podrá considerarse con relación laboral o funcionarial con el Ayuntamiento de Arrigorriaga, debiendo tenerse por dicha empresa debidamente informado a su personal de este extremo.

   Se notificará al Ayuntamiento cualquier modificación de la plantilla que en el transcurrir de la adjudicación se produzca.

   La empresa adjudicataria adquiere el compromiso de mantener la calidad de servicio en los períodos vacacionales de los trabajadores.

2. La empresa adjudicataria se responsabilizará de la falta de aseo, decoro, uniformidad en el vestuario o de la descortesía o maltrato que el personal observe con respecto a terceros, así como de cualquier perjuicio, que como consecuencia de la prestación del servicio, sea infringido a los bienes y propiedades municipales.
3. Los vehículos deberán conservar en todo momento un buen aspecto, tanto exterior como interior, (carecerán de golpes o defectos de chapa) y deberán estar en condiciones de pasar la ITV cuando el Ayuntamiento lo considere necesario. Asimismo deberán encontrarse en perfecto estado de utilización y conservación, pudiendo ser desechados por el Ayuntamiento cuando no reúnan las debidas condiciones, debiendo en estos casos proceder a su sustitución de forma inmediata.
4. El Ayuntamiento pondrá a disposición de las empresas adjudicatarias el suministro de agua que precise para la ejecución de su cometido. Si por causas ajenas a la voluntad del contratista no fuese suministrada con la normalidad precisa no será de su responsabilidad la imperfección o la demora de la ejecución del contrato.
5. Todas las tareas objeto del presente contrato se efectuarán observando por el personal que lo realizare todas las disposiciones vigentes en materia de Seguridad e Higiene del Trabajo, y normativa concordante.
6. Dentro de las zonas ajardinadas, el Ayuntamiento de Arrigorriaga tendrá libertad absoluta para realizar tanto obras nuevas como mejoras en los espacios verdes entregados a conservación. A tal efecto, podrán crearse nuevos macizos de planta

IFZ / NIF: P4801400E

Baliozkotze Kod.: AQGZGT2PJXG9FHCM9KDDFJTQD
Egiaztapena: https://arrigorriaga.egoitzaelektronikoa.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 18. orrialdea, guztira 74

de flor, nuevas praderas, plantar árboles, trasplantarlos, talarlos, cambiar el pavimento de los paseos y cuantas actuaciones se juzguen oportunas.

El adjudicatario estará obligado a rematar las obras efectuadas por el Ayuntamiento, sin cargo alguno para el mismo.

La empresa adjudicataria no podrá realizar obras nuevas ni mejoras que alteren o modifiquen el trazado o características de los elementos a conservar salvo autorización expresa y por escrito del Ayuntamiento.

11.- PLAN DE FORMACIÓN

Los licitadores presentarán, en la propuesta técnica, un plan de formación del personal sobre sus labores y cómo desarrollarlas de manera responsable para su salud y el medio ambiente. Este plan incluirá temas como labores de poda de arbolado y arbustos, mantenimiento de céspedes, desbroces y reposición de carburantes, manejo de maquinaria eléctrica, uso racional del agua, la recogida selectiva de los diferentes residuos, etc...).

12.- PLAN DE CONTROL DE LA CALIDAD

La empresa adjudicataria dispondrá de un Plan de Autocontrol de Calidad específico para el desarrollo del Servicio, sin perjuicio del control de calidad del servicio realizado por el propio Ayuntamiento.

El Servicio Técnico Municipal, por sí mismo, llevará a cabo el Control de la Calidad del servicio objeto de contrato, conforme al Pliego de Condiciones Técnicas y al desarrollo técnico ofertado por la Empresa conservadora en la fase de licitación.

A lo largo del Contrato se desarrollará un Protocolo de Calidad de los trabajos a ejecutar por la Empresa Adjudicataria desde el inicio del Contrato y que consiste en lo siguiente:

1. A iniciativa municipal, una inspección aleatoria y rotativa a un parque o a tres jardines de menor entidad. En dicha inspección tomarán parte personal cualificado tanto por parte de la Contrata adjudicataria como de los Servicios Municipales.
2. Se controlará y valorarán mediante una ficha, por cada uno de los participantes, el estado de los distintos elementos del jardín a saber:
   - Arbolado. (observándose los aspectos de estado, necesidad de poda, entrecavado, riego, abonado, etc.)
   - Arbustos y setos. (observándose los aspectos de estado, necesidad de poda, entrecavado, riego, abonado, etc.)
   - Parterres de flor. (observándose los aspectos de estado, entrecavado, riego, abonado, etc.)
   - Césped. (observándose los aspectos de estado, resiembra, riego, abonado, etc.)

IFZ / NIF: P4801400E

Baliozkotze Kod.: AQGZGT2PJXG9FHCM9KDDFJTQD
Egiaztapena: https://arrigorriaga.egoitzaelektronikoa.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 19. orrialdea, guztira 74

- Jardineras. (observándose los aspectos de estado, necesidad de poda, entrecavado, riego, abonado, estado del recipiente, etc.)
- Observaciones. (se reflejarán todas aquellas que se hayan reseñado en el curso de la inspección y que sea preciso subsanar.

3. Se procederá a la firma de las fichas por parte de los agentes participantes, levantándose un acta de la inspección realizada.

IFZ / NIF: P4801400E

En Arrigorriaga, a fecha de firma electrónica

OFICINA TÉCNICA
EL ARQUITECTO TÉCNICO MUNICIPAL
Eneko Oar Uribarri

Baliozkotze Kod.: AQGZGT2PJXG9FHCM9KDDFJTQD
Egiaztapena: https://arrigorriaga.egoitzaelektronikoa.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 20. orrialdea, guztira 74

Urgoiti pasealekua 57 • 48480 Arrigorriaga • Bizkaia • T. 944 020 200 • F. 944 020 209 • www.arrigorriaga

INDICE ANEXOS:

- **ANEXO 1: INVENTARIO SUPERFICIES**
- **ANEXO 2: PLANOS JARDINERÍA**
- **ANEXO 3: MATRIZ DE LABORES**
- **ANEXO 4: PERSONAL ADSCRITO AL SERVICIO**
- **ANEXO 5: ACTUACIONES FUNERARIAS**
- **ANEXO 6: CONVENIO SERVICIO JARDINERÍA**
- **ANEXO 7: ACUERDO EXCEDENCIA PERSONAL**

IFZ / NIF: P4801400E

Baliozkotze Kod.: AQGZGT2PJXG9FHCM9KDDFJTQD
Egiaztapena: https://arrigorriaga.egoitzaelektronikoa.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 21. orrialdea, guztira 74

Urgoiti pasealekua 57 • 48480 Arrigorriaga • Bizkaia • T. 944 020 200 • F. 944 020 209 • www.arrigorriaga

arrigorriaga
UDALA - AYUNTAMIENTO

ANEXO 1: **INVENTARIO SUPERFICIES**

IFZ / NIF: P4801400E

Baliozkotze Kod.: AQGZGT2PJXG9FHCM9KDDFJTQD
Egiaztapena: https://arrigorriaga.egoitzaelektronikoa.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 22. orrialdea, guztira 74

arrigorriaga
UDALA - AYUNTAMIENTO

ANEXO 1: **INVENTARIO SUPERFICIES**

UBICACIÓN	CODIGO	DESCRIPCIÓN	SUPERFICIE	LONGITUD
ZONAS AJARDINADAS				
AIXARTE	A-01	Jardín edificio de bombas del Consorcio (Aixarte)	908	
AIXARTE	A-02	Jardín bajo autopista (Aixarte nº 15)	1.103	
AIXARTE	A-03	Jardín Aixarte nº 2-4-6-8	315	
AIXARTE	A-04	Jardín Aixarte haurreskola	1.996	
ERDIALDEA	A-05	Jardín aparcamiento trasero Paseo Urgoiti 36-40	107	
ERDIALDEA	A-06	Isleta Severo Ochoa/Paseo Urgoiti	98	
ERDIALDEA	A-07	Jardines entorno iglesia	835	
ERDIALDEA	A-08	Jardines entorno plaza	119	
ERDIALDEA	A-09	Jardines Parque Ugertza	3.385	
ERDIALDEA	A-10	Jardines Parque pérgola	2.879	
ERDIALDEA	A-11	Jardines Parque Lehendakari Agirre	8.230	
ERDIALDEA	A-12	Rotonda pérgola	55	
ERDIALDEA	A-13	Rotonda Taxis	74	
ERDIALDEA	A-14	Jardines Joseba Andoni Uriarte	356	
ERDIALDEA	A-15	Jardines San Andrés pasarela	76	
ERDIALDEA	A-16	Jardines Plaza entorno Centro de Salud (antiguo baloncesto)	458	
ERDIALDEA	A-17	Jardines Frontón entorno Centro de Salud	43	
ERDIALDEA	A-18	Jardines Parque Barua	3.804	
ERDIALDEA	A-19	esquina Kurutzea/Barrena	11	
ERDIALDEA	A-20	esquina Kurutzea/Severo Ochoa	30	
ERDIALDEA	A-21	Jardines aparcamiento polideportivo	1.159	
ERDIALDEA	A-22	Jardines solarium e interior polideportivo	2.815	
LONBO	A-23	Jardines polideportivo Lonbo	2.269	
ERDIALDEA	A-24	Jardín interior escuelas	339	
ERDIALDEA	A-25	Jardines Mikel Alonsotegi	257	
ERDIALDEA	A-26	Jardines Odol Emoileen Enparantza (interior)	1.805	
ERDIALDEA	A-27	Jardines Odol Emoileen Enparantza (entorno Lonbo)	667	
LONBO	A-28	Rotonda Lonbo	399	
LONBO	A-29	Jardines aparcamiento Lonbo Eroski	866	
LONBO	A-31	Jardines aparcamiento calle Lonbo	147	
LONBO	A-32	Jardines viviendas Lonbo Bloque sur	1.237	
LONBO	A-33	Jardines viviendas Lonbo Bloque central	1.175	
LONBO	A-34	Jardines viviendas Lonbo Bloque norte	1.130	
LONBO	A-35	Jardines Parque Lonbo (RENFE) y bidegorri	10.581	
ERDIALDEA	A-36	Jardines acceso RENFE	982	
LARRASKO	A-37	Jardines Barrio Larrasko	535	
KUBO	A-38	Jardines viviendas Barzubia	409	
KUBO	A-39	Jardines Parque Barzubia	6.274	
KUBO	A-40	Jardines Kubo urbanización	795	

IFZ / NIF: P4801400E

Baliozkotze Kod.: AQGZGT2PJXG9FHCM9KDDFJTQD
Egiaztapena: https://arrigorriaga.egoitzaelektronikoa.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 23. orrialdea, guztira 74

arrigorriaga
UDALA - AYUNTAMIENTO

UBICACIÓN	CODIGO	DESCRIPCIÓN	SUPERFICIE	LONGITUD
KUBO	A-41	Jardines urbanización Arandia	2.076	
KUBO	A-42	Jardines calle El Cristo	1.081	
KUBO	A-43	Santo Cristo. Aparcamiento y entorno ermita	5.437	
KUBO	A-44	Campo de futbol Santo Cristo (interior)	658	
KUBO	A-45	Instituto. Zona norte	2.370	
KUBO	A-46	Rotonda Santo Cristo	368	
KUBO	A-47	Rotonda Instituto	293	
MAKUA-LANDARRAGA	A-48	Jardín calle Torre Barua	2.335	
MAKUA-LANDARRAGA	A-49	Zonas ajardinadas Makua. Plaza y garaje sur	887	
MAKUA-LANDARRAGA	A-50	Zonas ajardinadas Makua. Plaza central y pasarela	1.663	
MAKUA-LANDARRAGA	A-51	Zonas ajardinadas Makua. Plaza y garaje norte	1.215	
MAKUA-LANDARRAGA	A-52	Parque Makua norte	4.822	
MAKUA-LANDARRAGA	A-53	Padura urbanización	1.175	
MAKUA-LANDARRAGA	A-54	Parque Padura	9.474	
MAKUA-LANDARRAGA	A-55	Landarraga (parcelas VV)	3.560	
MAKUA-LANDARRAGA	A-56	Landarraga urbanización	1.005	
LANBARKETA	A-57	Zonas ajardinadas Pedro Muro	3.887	
LANBARKETA	A-58	Plaza san Antonio. Escaleras aparcamiento	85	
LANBARKETA	A-59	Lanbarketa urbanización	1.177	
ATXUKARRO	A-60	Jardines polígono Atxukarro	1.489	
HILERRIA	A-61	Parque cementerio Landaederraga	16.041	
HILERRIA	A-62	Aparcamiento cementerio Landaederraga	2.302	
HILERRIA	A-63	Rotonda Mendikosolo	254	
MENDIKOSOLO	A-64	Mendikosolo, barbacoas y recreo	28.348	
MENDIKOSOLO	A-65	Mendikosolo, explanada y merendero	25.696	
MARTIARTU II	A-66	Acceso pasarela	1.888	
MARTIARTU II	A-67	Hotel y zona de recreo	2.592	
MARTIARTU I	A-68	Poligono Industrial Martiartu I Urbanización	1.377	
OLLARGAN	Ap-01	Parque Ollargan	13.180	
OLLARGAN	Ap-02	Entorno edificio aparcamiento	1.263	
OLLARGAN	Ap-03	Jardines urbanización Ollargan	756	
OLATXU	Ap-04	Jardines entorno aparcamiento	938	
OLATXU	Ap-05	Jardines trasera Olatxu 2	866	
ABUSU	Ap-06	Jardines renfe - Santa isabel 35 y frontón	3.078	
ABUSU	Ap-07	Jardines estación renfe - Santa isabel	2.243	
ABUSU	Ap-08	Jardines entre edificios Santa Isabel	424	
ABUSU	Ap-09	Jardines curva Santa Isabel	848	
ABUSU	Ap-10	Jardines zona deportiva recreativa Santa Isabel	2.183	
ABUSU	Ap-11	Jardines Parque y calle Santa Isabel - río	4.248	
ABUSU	Ap-12	Jardines aparcamiento Santa Isabel	223	
			212.528	0

IFZ / NIF: P4801400E

Baliozkotze Kod.: AQGZGT2PJXG9FHDM9KDDFJTQD
Egiaztapena: https://arrigorriaga.egoitzaelektronikoa.eus/es/Publico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 24. orrialdea, guztira 74

arrigorriaga
UDALA - AYUNTAMIENTO

UBICACIÓN	CODIGO	DESCRIPCIÓN	SUPERFICIE	LONGITUD
ZONA DE BOSQUE				
MENDIKOSOLO	D-01	Mendikosolo, bosque	416.213	
			416.213	0

IFZ / NIF: P4801400E

Baliozkotze Kod.: AQGZGT2PJXG9FHCM9KDDFJTQD
Egiaztapena: https://arrigorriaga.egoitzaelektronikoa.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 25. orrialdea, guztira 74

arrigorriaga
UDALA - AYUNTAMIENTO

UBICACIÓN	CODIGO	DESCRIPCIÓN	SUPERFICIE	LONGITUD
TALUDES O ZONAS A DESBROZAR				
AIXARTE	B-01	Talud REZOLA - Ferrocarril en acceso a fábrica	3.060	
AIXARTE	B-02	Talud Aixarte - Ferrocarril	2.476	
AIXARTE	B-03	Talud tunel Aixarte	293	
ERDIALDEA	B-04	Talud RENFE - Túnel lanbarketa	1.424	
KUBO	B-05	Talud tunel Kubo	185	
KUBO	B-06	Talud márgenes río Txikito	1.079	
KUBO	B-07	Talud aparcamiento Kubo	1.313	
KUBO	B-08	Taludes campo de futbol Santo Cristo (interior)	1.835	
MAKUA-LANDARRAGA	B-09	Landarraga (zona de perros)	8.032	
LANBARKETA	B-10	Talud del camino al instituto a Lanbarketa	3.366	
LANBARKETA	B-11	Talud aparcamiento barranco	167	
LANBARKETA	B-12	Talud aparcamiento Lepanto	1.936	
ATXUKARRO	B-13	Talud Polígono Atxukarro	3.262	
ATXUKARRO	B-14	Entorno Centro APNABI	1.336	
MENDIKOSOLO	B-15	Talud Mendikosolo autopista	15.586	
MENDIKOSOLO	B-16	Talud Mendikosolo carretera Goriko	6.333	
MENDIKOSOLO	B-17	Talud Mendikosolo acceso interior parque	3.573	
ERDIALDEA	B-18	Talud ribera izquierda rio Nerbioi	10.602	
MARTIARTU I	B-19	Taludes acceso Poligono Industrial Martiartu I (público)	2.166	
MARTIARTU I	B-20	Taludes acceso Poligono Industrial Martiartu I (privado)	210	
MARTIARTU I	B-21	Taludes río Poligono Industrial Martiartu I (público)	14.817	
MARTIARTU I	B-22	Taludes río Poligono Industrial Martiartu I (privado)	3.526	
MARTIARTU I	B-23	Taludes autopista Poligono Industrial Martiartu I (privado)	12.125	
LARRASKO	B-24	Parcela antiguo depósito	273	
VENTA ALTA	B-25	Carretera BI-3723 Venta Alta-AP-68	8.702	
OLLARGAN	Bp-01	Parcela entre aparcamiento e instituto (zona de perros)	3.840	
OLLARGAN	Bp-02	Talud entre instituto y Progreso	888	
OLLARGAN	Bp-03	Taludes escaleras acceso a ollargan desde Olatxu	2.671	
OLATXU	Bp-04	Talud arroyo Illunbe	668	
OLATXU	Bp-05	Talud renfe -Olatxu	2.899	
ABUSU	Bp-06	Talud renfe -bajo estación	1.394	
OLLARGAN	Bp-07	Acceso y entorno campo de futbol Montefuerte	2.147	
ABUSU	Bp-08	Entorno aparcamiento Santa Isabel	884	
			123.068	0

IFZ / NIF: P4801400E

Baliozkotze Kod.: AQGZGT2PJXG9FHCM9KDDFJTQD
Egiaztapena: https://arrigorriaga.egoitzaelektronikoa.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 26. orrialdea, guztira 74

arrigorriaga
UDALA - AYUNTAMIENTO

UBICACIÓN	CODIGO	DESCRIPCIÓN	SUPERFICIE	LONGITUD
CUNETAS Y TALUDES LATERALES				
NO URBANO	C-01	Camino Beretza	3.762	1.254
NO URBANO	C-02	Camino Bentakoerreka	16.890	501
NO URBANO	C-03	Camino Markio	16.385	1.336
NO URBANO	C-04	Camino Martiartu (Isasi)	23.305	644
NO URBANO	C-05	Camino Altamira	22.061	631
NO URBANO	C-06	Camino Larrasko Goikiri	20.143	882
NO URBANO	C-07	Camino Lanbarketa-Instituto Arandia	25.273	352
NO URBANO	C-08	Camino Lanbarketa-APNABI	24.217	231
NO URBANO	C-09	Camino acceso barrio Agirre	23.524	125
NO URBANO	C-10	Carretera BI-720 Lepanto-San Miguel	23.024	500
NO URBANO	C-11	Carretera BI-3723 Venta Alta	21.524	1.385
NO URBANO	C-12	Carretera Atxukarro-Basoa	15.984	1.347
NO URBANO	C-13	Camino Atxukarro-Brisketa	10.596	333
NO URBANO	C-14	Camino acceso Montefuerte (campo de futbol)	9.264	202
NO URBANO	C-15	Camino Mendikosolo-Goriko	8.658	1.780
NO URBANO	C-16	Camino Abrisketa	3.318	420
MARTIARTU	C-17	Bidegorri Martiartu	1.000	490
MARTIARTU	C-18	Camino Salud e Higiene-Atxukarro	200	98
NO URBANO	PR-15	PR-BI-15 Montefuerte (homologado FVM)		3.565
NO URBANO	PR-16	PR-BI-16 Sur (homologado FVM)		4.743
			269.128	20.819
		TOTAL	**1.018.926**	**20.819**

IFZ / NIF: P4801400E

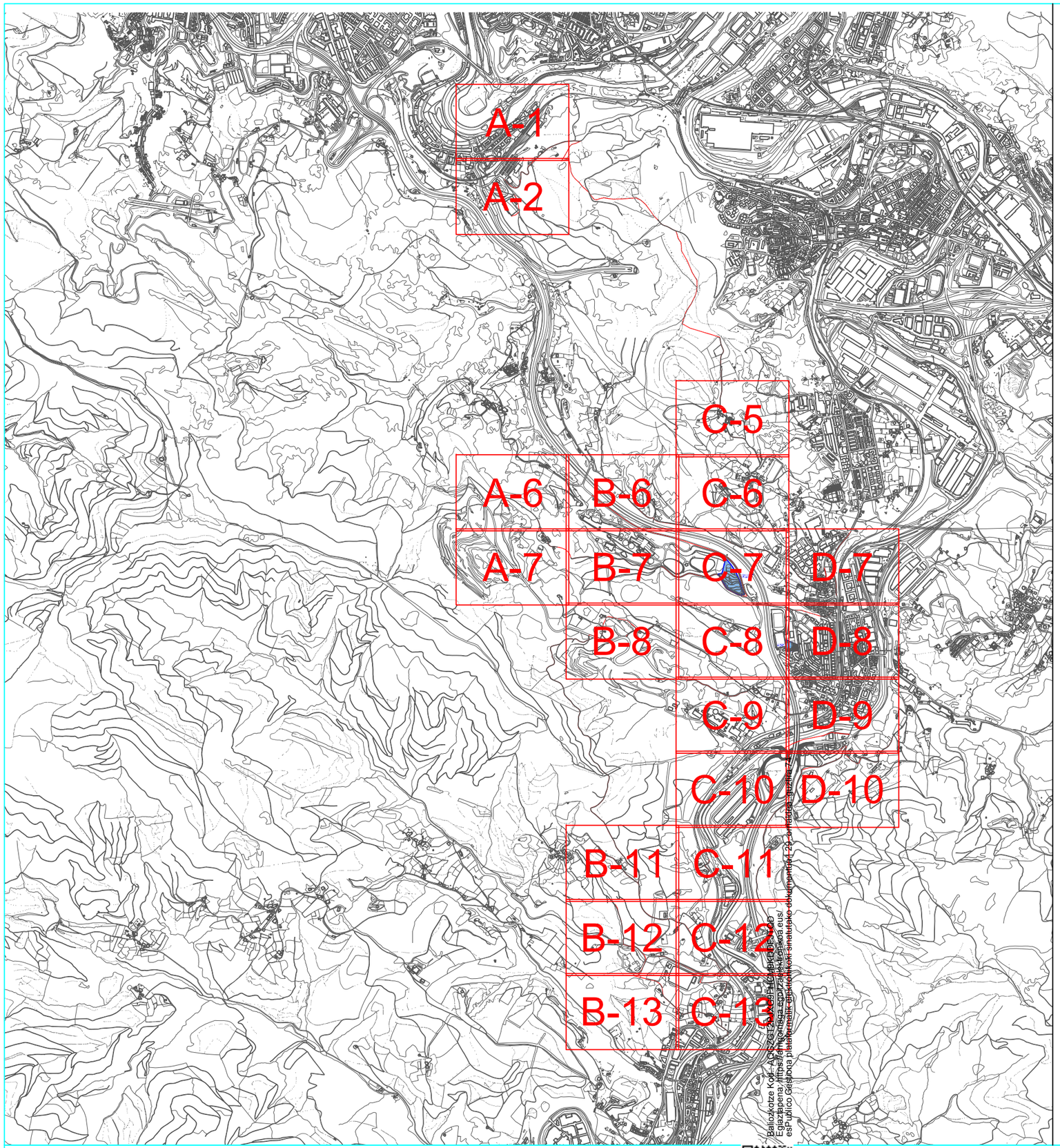
Baliozkotze Kod.: AQGZGT2PJXG9FHCM9KDDFJTQD
Egiaztapena: https://arrigorriaga.egoitzaelektronikoa.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 27. orrialdea, guztira 74

arrigorriaga
UDALA - AYUNTAMIENTO

ANEXO 2: **PLANOS JARDINERÍA**

IFZ / NIF: P4801400E

Baliozkotze Kod.: AQGZGT2PJXG9FHCM9KDDFJTQD
Egiaztapena: https://arrigorriaga.egoitzaelektronikoa.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 28. orrialdea, guztira 74



ZONAS AJARDINADAS

ÁREA DE ACTUACIÓN

DENOMINACIÓN A-12

ZONA DE PARTERRE (a)

TALUDES O ZONAS A DESBROZAR

ÁREA DE ACTUACIÓN

DENOMINACIÓN B-10

ZONA DE PARTERRE (a)

BOSQUES

ÁREA DE ACTUACIÓN

DENOMINACIÓN D-01

CAMINOS: CUNETAS Y TALUDES LATERALES

ÁREA DE ACTUACIÓN

DENOMINACIÓN C-05

RAMAL (a)

ZONAS AJARDINADAS

ÁREA DE ACTUACIÓN

DENOMINACIÓN A-12

ZONA DE PARTERRE (a)

TALUDES O ZONAS A DESBROZAR

ÁREA DE ACTUACIÓN

DENOMINACIÓN B-10

ZONA DE PARTERRE (a)

BOSQUES

ÁREA DE ACTUACIÓN

DENOMINACIÓN D-01

CAMINOS: CUNETAS Y TALUDES LATERALES

ÁREA DE ACTUACIÓN

DENOMINACIÓN C-05

RAMAL (a)

Baliozkotze Kode: ADC2021120008 Egiaztapena: https://zamgorriaga.eadministrazioa.eus/esPublico/GestionPlataformaInteroperabilidad.seam
Baliozkotze Kodea: ADC2021120008 Egiaztapena: https://zamgorriaga.eadministrazioa.eus/esPublico/GestionPlataformaInteroperabilidad.seam

Arrigorriaga UDALA - AYUNTAMIENTO

BULEGO TEKNIKOA
OFICINA TÉCNICA

FASE (K) / FASE (S)

PROIEKTUAREN IZENBURUA / PROYECTO

LOREZAINTZA-INBENTARIOA
INVENTARIO DE JARDINERÍA

ESKALA (K) / ESCALA (S) 1/3.000

DATA / FECHA

PLANOAREN IZENBURUA / PLANO DE

CUADRANTES Y LEYENDA
KOADRANTEAK ETA LEYENDA

PLANO ZK./PLANO Nº 1

2022_plano jardineria.dwg



Baliozkotze Kod.: AQGZGT2PJXG9FHCM9KDDFJTQD
Egiaztapena: https://arrigorriaga.egoitzaelektronikoa.eus/es/Publico/GestionaPlataformatikelektronikoksinatutakodokumentua | 30. orrialdea, guztira 74

BULEGO TEKNIKOA
OFICINA TÉCNICA

FASE (K) / FASE (S)

PROIEKTUAREN IZENBURUA / PROYECTO

LOREZAINTZA-INBENTARIOA
INVENTARIO DE JARDINERÍA

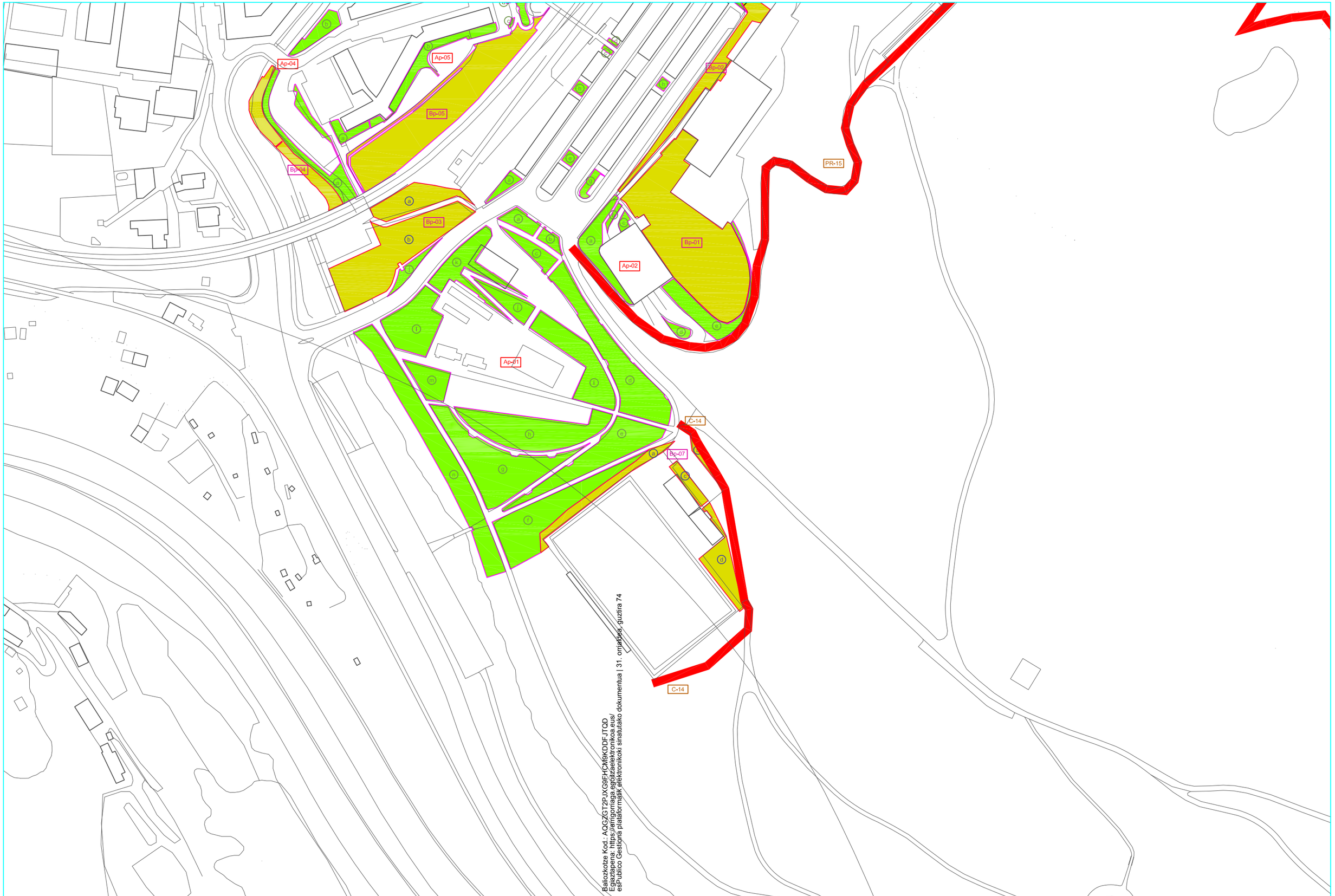
ESKALA (K) / ESCALA (S)
0 10 20 30 40 50m
A1 1/1000
A3 1/2000

DATA / FECHA

PLANOAREN IZENBURUA / PLANO DE

CUADRANTE
A-1
KOADRANTEA

PLANO ZK./PLANO Nº
2
2022_plano jardineria.dwg



Baliozkotze Kod.: AQGZGT2PJXG9FHCM9KDDFJTQD
Egiaztapena: https://arrigorriaga.egoitzaelektronikoa.eus/
ePublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 31. orrialdea, guztira 74

Arrigorriaga
UDALA - AYUNTAMIENTO

BULEGO TEKNIKOA
OFICINA TÉCNICA

FASE (K) / FASE (S)

PROIEKTUAREN IZENBURUA / PROYECTO

LOREZAINTZA-INBENTARIOA
INVENTARIO DE JARDINERÍA

ESKALA (K) / ESCALA (S)
0 10 20 30 40 50m
A1 1/1000
A3 1/2000

DATA / FECHA

PLANOAREN IZENBURUA / PLANO DE

CUADRANTE
A-2
KOADRANTEA

PLANO ZK./PLANO Nº
3
2022_plano jardineria.dwg

PR-15

C-13

C-13

Baliozkotze Kod.: AQGZGT2PJXG9FHCM9KDDFJTQD
Egiaztapena: https://arrigorriaga.egoitzaelektronikoa.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 32. orrialdea, guztira 74

Arrigorriaga
UDALA - AYUNTAMIENTO

BULEGO TEKNIKOA
OFICINA TÉCNICA

FASE (K) / FASE (S)

PROIEKTUAREN IZENBURUA / PROYECTO

LOREZAINTZA-INBENTARIOA
INVENTARIO DE JARDINERÍA

ESKALA (K) / ESCALA (S)
0 10 20 30 40 50m
A1 1/1000
A3 1/2000

DATA / FECHA

PLANOAREN IZENBURUA / PLANO DE

CUADRANTE
C-5
KOADRANTEA

PLANO ZK./PLANO Nº

4

2022_plano jardineria.dwg



Baliozkotze Kod.: AQGZGT2PJXG9FHCM9KDDFJTQD
Egiaztapena: https://amigorriaga.egoitzaelektronikoa.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 33. orrialdea, guztira 74

Amigorriaga UDALA · AYUNTAMIENTO

BULEGO TEKNIKOA
OFICINA TÉCNICA

FASE (K) / FASE (S)

PROIEKTUAREN IZENBURUA / PROYECTO

LOREZAINTZA-INBENTARIOA
INVENTARIO DE JARDINERÍA

ESKALA (K) / ESCALA (S)
0 10 20 30 40 50m
A1 1/1000
A3 1/2000

DATA / FECHA

PLANOAREN IZENBURUA / PLANO DE

CUADRANTE
A-6
KOADRANTEA

PLANO ZK./PLANO Nº
5
2022_plano jardineria.dwg

C-12

C-11

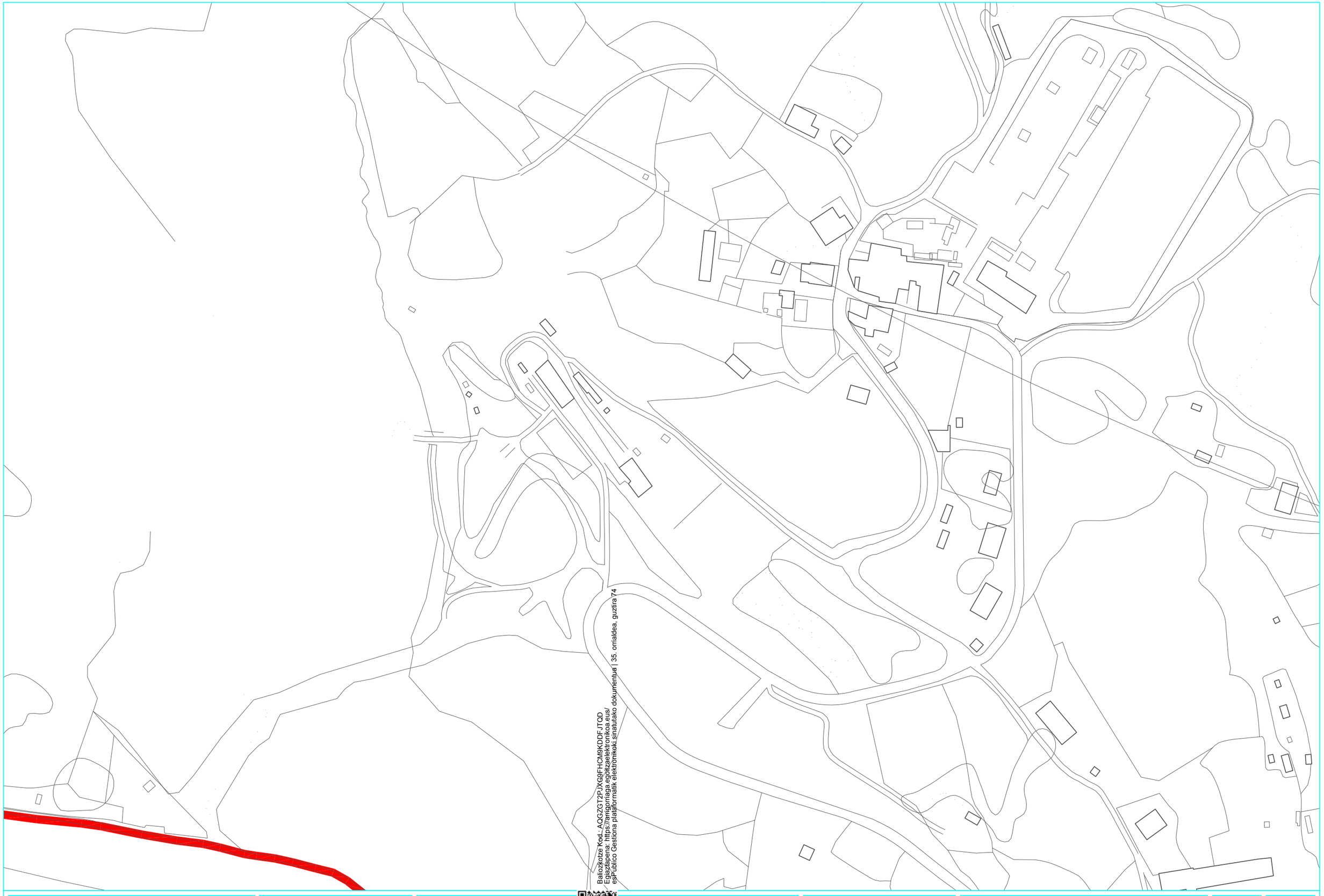
B-25

a

b

Baliozkotze Kod.: AQGZGT2PJXG9FHCM9KDDFJTQP
Egiaztatzeko: https://arrigorriaga.egoitzaelektronikoa.eus/es/Publico/GestionaPlataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 34. orrialdea, guztira 74

Arrigorriaga UDALA - AYUNTAMIENTO BULEGO TEKNIKOA OFICINA TÉCNICA	FASE (K) / FASE (S)	PROIEKTUAREN IZENBURUA / PROYECTO LOREZAINTZA-INBENTARIOA INVENTARIO DE JARDINERÍA	ESKALA (K) / ESCALA (S) 0 10 20 30 40 50m A1 1/1000 A3 1/2000 DATA / FECHA	PLANOAREN IZENBURUA / PLANO DE CUADRANTE B-6 KOADRANTEA	PLANO ZK./PLANO Nº 6 2022_plano jardineria.dwg



Baliozkotze Kod.: AQGZGT2PJXG9FHCM9KDDFJTQD
Egiaztapena: https://arrigorriaga.egoitzaelektronikoa.eus/es/publico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 35. orrialdea, guztira 74

Arrigorriaga
UDALA - AYUNTAMIENTO

BULEGO TEKNIKOA
OFICINA TÉCNICA

FASE (K) / FASE (S)

PROIEKTUAREN IZENBURUA / PROYECTO

LOREZAINTZA-INBENTARIOA
INVENTARIO DE JARDINERÍA

ESKALA (K) / ESCALA (S)
0 10 20 30 40 50m
A1 1/1000
A3 1/2000

DATA / FECHA

PLANOAREN IZENBURUA / PLANO DE

CUADRANTE
C-6
KOADRANTEA

PLANO ZK./PLANO Nº
7
2022_plano jardineria.dwg

Baliozkotze Kod.: AQGZGT2PJXG9FHCM9KDDFJTQD
Egiaztapena: https://arrigorriaga.egoitzaelektronikoa.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 36. orrialdea, guztira 74

Arrigorriaga
UDALA - AYUNTAMIENTO

BULEGO TEKNIKOA
OFICINA TÉCNICA

FASE (K) / FASE (S)

PROIEKTUAREN IZENBURUA / PROYECTO

LOREZAINTZA-INBENTARIOA
INVENTARIO DE JARDINERÍA

ESKALA (K) / ESCALA (S)
0 10 20 30 40 50m
A1 1/1000
A3 1/2000

DATA / FECHA

PLANOAREN IZENBURUA / PLANO DE

CUADRANTE
A-7
KOADRANTEA

PLANO ZK./PLANO Nº

8

2022_plano jardineria.dwg



Balidazkotze Kod.: AQGZGT2PJXG9FHCM9KDDFJTQD
Egiaztapena: https://arrigorriaga.egoitzaelektronikoa.eus/
es/Publico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 37. orrialdea, guztira 74

Arrigorriaga
UDALA - AYUNTAMIENTO

BULEGO TEKNIKOA
OFICINA TÉCNICA

FASE (K) / FASE (S)

PROIEKTUAREN IZENBURUA / PROYECTO

LOREZAINTZA-INBENTARIOA
INVENTARIO DE JARDINERÍA

ESKALA (K) / ESCALA (S)
0 10 20 30 40 50m
A1 1/1000
A3 1/2000

DATA / FECHA

PLANOAREN IZENBURUA / PLANO DE

CUADRANTE
B-7
KOADRANTEA

PLANO ZK./PLANO Nº
9
2022_plano jardineria.dwg

C-12

B-13

A-61

PARQUE CEMENTERIO
LANDAEDERRAGA
PARKE-HILERRIA

A-62

C-11

C-15

B-16

A-61

Baliozkotze Kod.: AQGZGT2PJXG9FHCM9KDDFJTQD
Egiaztapena: https://arrigorriaga.egoitzaelektronikoa.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 38. orrialdea, guztira 74

Arrigorriaga
UDALA - AYUNTAMIENTO

BULEGO TEKNIKOA
OFICINA TÉCNICA

FASE (K) / FASE (S)

PROIEKTUAREN IZENBURUA / PROYECTO

LOREZAINTZA-INBENTARIOA
INVENTARIO DE JARDINERÍA

ESKALA (K) / ESCALA (S)
0 10 20 30 40 50m
A1 1/1000
A3 1/2000

DATA / FECHA

PLANOAREN IZENBURUA / PLANO DE

CUADRANTE
C-7
KOADRANTEA

PLANO ZK./PLANO Nº
10
2022_plano jardineria.dwg

C-10
A-60
A-60
B-13
B-14
C-08
C-18
B-12
C-38
A-59
B-11
A-35
A-34
A-33
A-32
A-23

Baliozkotze Kod.: AQGZGT2PJXG9FHQ9K9DDFJTQD
Egiaztatzeko: https://arrigorriaga.egoitzaelektronikoa.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 39. orrialdea, guztira 74

Arrigorriaga
UDALA - AYUNTAMIENTO

BULEGO TEKNIKOA
OFICINA TÉCNICA

FASE (K) / FASE (S)

PROIEKTUAREN IZENBURUA / PROYECTO

LOREZAINTZA-INBENTARIOA
INVENTARIO DE JARDINERÍA

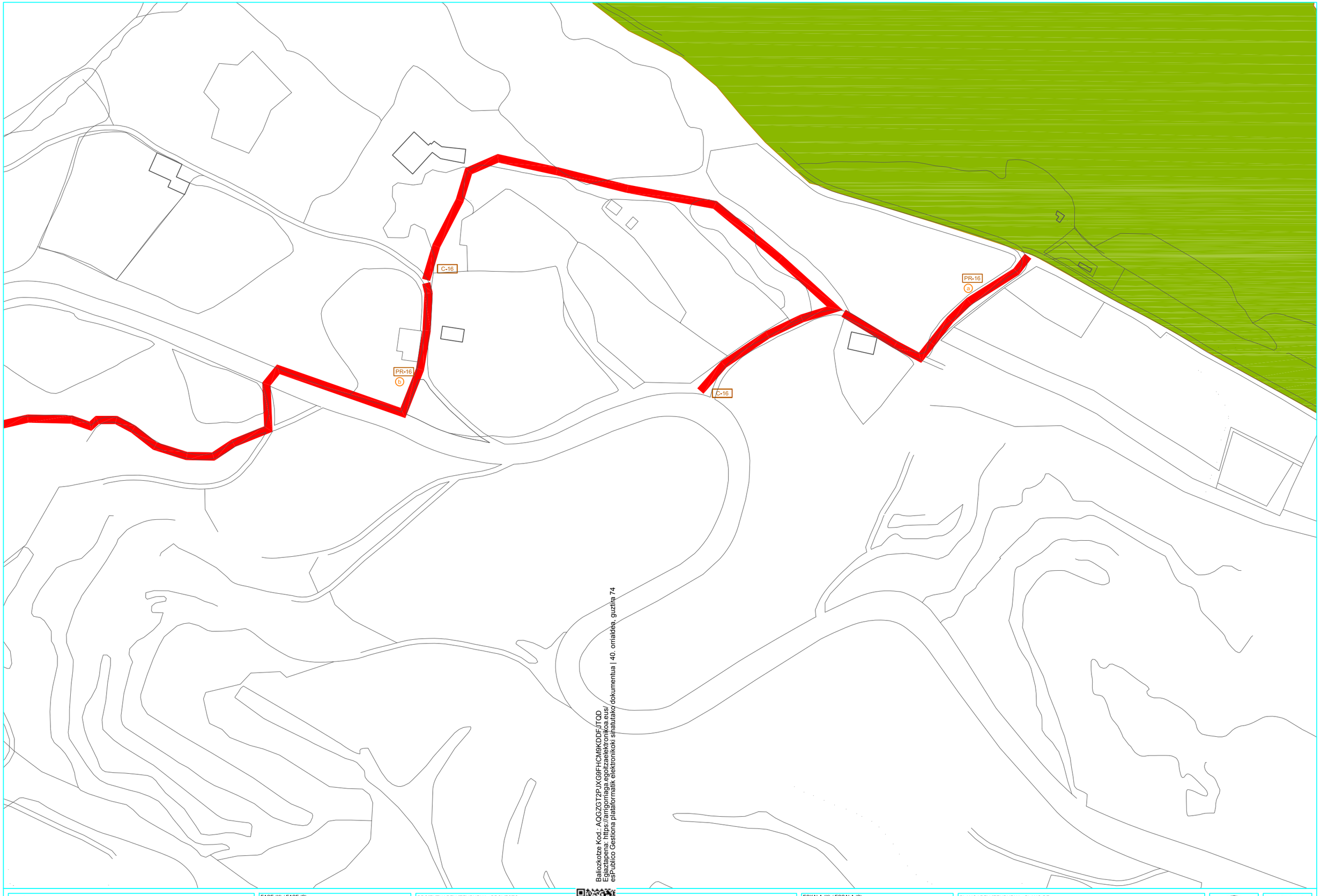
ESKALA (K) / ESCALA (S)
0 10 20 30 40 50m
A1 1/1000
A3 1/2000

DATA / FECHA

PLANOAREN IZENBURUA / PLANO DE

CUADRANTE
D-7
KOADRANTEA

PLANO ZK./PLANO Nº
11
2022_plano jardineria.dwg



Baliozkotze Kod.: AQGZGT2PJXG9FHCM9KDDFJTQD
Egiaztapena: https://arrigorriaga.egoitzaelektronikoa.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 40. orrialdea, guztira 74

Arrigorriaga
UDALA · AYUNTAMIENTO

BULEGO TEKNIKOA
OFICINA TÉCNICA

FASE (K) / FASE (S)

PROIEKTUAREN IZENBURUA / PROYECTO

LOREZAINTZA-INBENTARIOA
INVENTARIO DE JARDINERÍA

ESKALA (K) / ESCALA (S)
0 10 20 30 40 50m
A1 1/1000
A3 1/2000

DATA / FECHA

PLANOAREN IZENBURUA / PLANO DE

CUADRANTE
B-8
KOADRANTEA

PLANO ZK./PLANO Nº
12
2022_plano jardineria.dwg



Balioztatze Kod.: AQGZGT2PJXG9FHCM9KDDFJTQD
Egiaztatzeko: https://arrigorriaga.egoitzaelektronika.eus/
es-Público Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 41. orrialdea, guztira 74

ARRIGORRIAGA UDALA - AYUNTAMIENTO

BULEGO TEKNIKOA
OFICINA TÉCNICA

FASE (K) / FASE (S)

PROIEKTUAREN IZENBURUA / PROYECTO

LOREZAINTZA-INBENTARIOA
INVENTARIO DE JARDINERÍA

ESKALA (K) / ESCALA (S)
0 10 20 30 40 50m
A1 1/1000
A3 1/2000

DATA / FECHA

PLANOAREN IZENBURUA / PLANO DE

CUADRANTE
C-8
KOADRANTEA

PLANO ZK./PLANO Nº
13
2022_plano jardineria.dwg



Balizkotze Kod : AQGZGT2PJX59FHCM6KDDFJTOD
Egiaztapena: https://arrigorriaga.egoitzaelektronikoa.eus/
es/Publico/Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua 142. orrialdea. guztira 74

Arrigorriaga UDALA - AYUNTAMIENTO

BULEGO TEKNIKOA
OFICINA TÉCNICA

FASE (K) / FASE (S)

PROIEKTUAREN IZENBURUA / PROYECTO

LOREZAINTZA-INBENTARIOA
INVENTARIO DE JARDINERÍA

ESKALA (K) / ESCALA (S)
0 10 20 30 40 50m
A1 1/1000
A3 1/2000

DATA / FECHA

PLANOAREN IZENBURUA / PLANO DE

CUADRANTE
D-8
KOADRANTEA

PLANO ZK./PLANO Nº
14
2022_plano jardineria.dwg



Baliozkotze Kod.: AQGZGT2PJXG9FHCM9KDDFJTQD
Egiaztapena: https://arrigorriaga.egoitzaelektronikoa.eus/es/Publico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 43. orrialdea, guztira 74

Arrigorriaga UDALA - AYUNTAMIENTO

BULEGO TEKNIKOA
OFICINA TÉCNICA

FASE (K) / FASE (S)

PROIEKTUAREN IZENBURUA / PROYECTO

LOREZAINTZA-INBENTARIOA
INVENTARIO DE JARDINERÍA

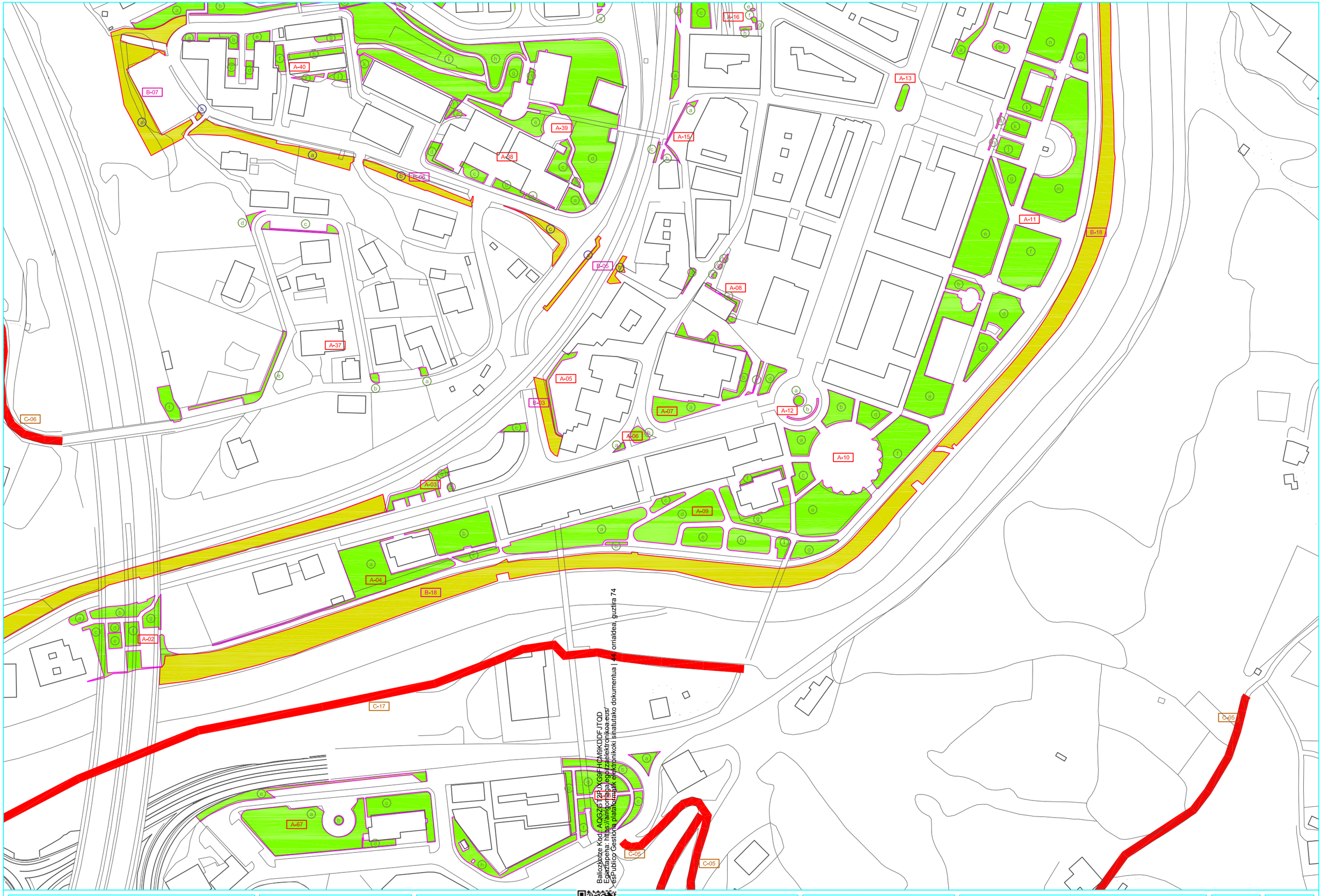
ESKALA (K) / ESCALA (S)
0 10 20 30 40 50m
A1 1/1000
A3 1/2000

DATA / FECHA

PLANOAREN IZENBURUA / PLANO DE

CUADRANTE
C-9
KOADRANTEA

PLANO ZK./PLANO Nº
15
2022_plano jardineria.dwg



Baliozkotze Kodea / Código Validación: AQGZ6T12PJXG9FHCM9KDDFJTQD
Egiaztatzeko / Verificación: https://arrigorriaga.eadministrazioa.eus/PortalCiudadano/es/Publico/GestionPlataformaElektronikoki sinatutako dokumentua | 44. orrialdea, guztira 74

BULEGO TEKNIKOA OFICINA TÉCNICA	FASE (K) / FASE (S)	PROIEKTUAREN IZENBURUA / PROYECTO LOREZAINTZA-INBENTARIOA INVENTARIO DE JARDINERÍA	ESKALA (K) / ESCALA (S) 0 10 20 30 40 50m A1 1/1000 A3 1/2000 DATA / FECHA	PLANOAREN IZENBURUA / PLANO DE CUADRANTE D-9 KOADRANTEA	PLANO ZK./PLANO Nº 16 2022_plano jardineria.dwg



Baliozkotze Kód.: AQGZGT2PLXG9FHCM9KDDFJTQD
Egiaztatzeko: https://arrigorriaga.egoitzaelektronikoa.eus/
es/Publico/Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 45. orrialdea, guztira 74

Arrigorriaga
UDALA - AYUNTAMIENTO

BULEGO TEKNIKOA
OFICINA TÉCNICA

FASE (K) / FASE (S)

PROIEKTUAREN IZENBURUA / PROYECTO

LOREZAINTZA-INBENTARIOA
INVENTARIO DE JARDINERÍA

ESKALA (K) / ESCALA (S)
0 10 20 30 40 50m
A1 1/1000
A3 1/2000

DATA / FECHA

PLANOAREN IZENBURUA / PLANO DE

CUADRANTE
C-10
KOADRANTEA

PLANO ZK./PLANO Nº
17
2022_plano jardineria.dwg

C-04

C-05

C-04

Baliozkotze Kod.: AQGZGT2PJXG9FHCM9KDDFJTQD
Egiaztapena: https://arrigorriaga.egoitzaelektronikoa.eus/
es/Publico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 46. orrialdea, guztira 74

Arrigorriaga
UDALA - AYUNTAMIENTO

BULEGO TEKNIKOA
OFICINA TÉCNICA

FASE (K) / FASE (S)

PROIEKTUAREN IZENBURUA / PROYECTO

LOREZAINTZA-INBENTARIOA
INVENTARIO DE JARDINERÍA

ESKALA (K) / ESCALA (S)
0 10 20 30 40 50m
A1 1/1000
A3 1/2000

DATA / FECHA

PLANOAREN IZENBURUA / PLANO DE

CUADRANTE
D-10
KOADRANTEA

PLANO ZK./PLANO Nº
18
2022_plano jardineria.dwg

C-03

PR-16

Baliozkotze Kod.: AQGZGT2PJXG9FHCM9KDDFJTQD
Egiaztapena: https://arrigorriaga.egoitzaelektronikoa.eus/es/Publico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 47. orrialdea, guztira 74

Arrigorriaga
UDALA - AYUNTAMIENTO

BULEGO TEKNIKOA
OFICINA TÉCNICA

FASE (K) / FASE (S)

PROIEKTUAREN IZENBURUA / PROYECTO

LOREZAINTZA-INBENTARIOA
INVENTARIO DE JARDINERÍA

ESKALA (K) / ESCALA (S)
0 10 20 30 40 50m
A1 1/1000
A3 1/2000

DATA / FECHA

PLANOAREN IZENBURUA / PLANO DE

CUADRANTE
B-11
KOADRANTEA

PLANO ZK./PLANO Nº

19

2022_plano jardineria.dwg

A-66

B-19

B-20

C-09

Baliozkotze Kbd.: AQGZGT2PJXCGFHCMKDDFJTQD
Egiaztapena: https://arrigorriaga.egoitzaelektronikoa.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 48. orrialdea, guztira 74

Arrigorriaga
UDALA - AYUNTAMIENTO

BULEGO TEKNIKOA
OFICINA TÉCNICA

FASE (K) / FASE (S)

PROIEKTUAREN IZENBURUA / PROYECTO

LOREZAINTZA-INBENTARIOA
INVENTARIO DE JARDINERÍA

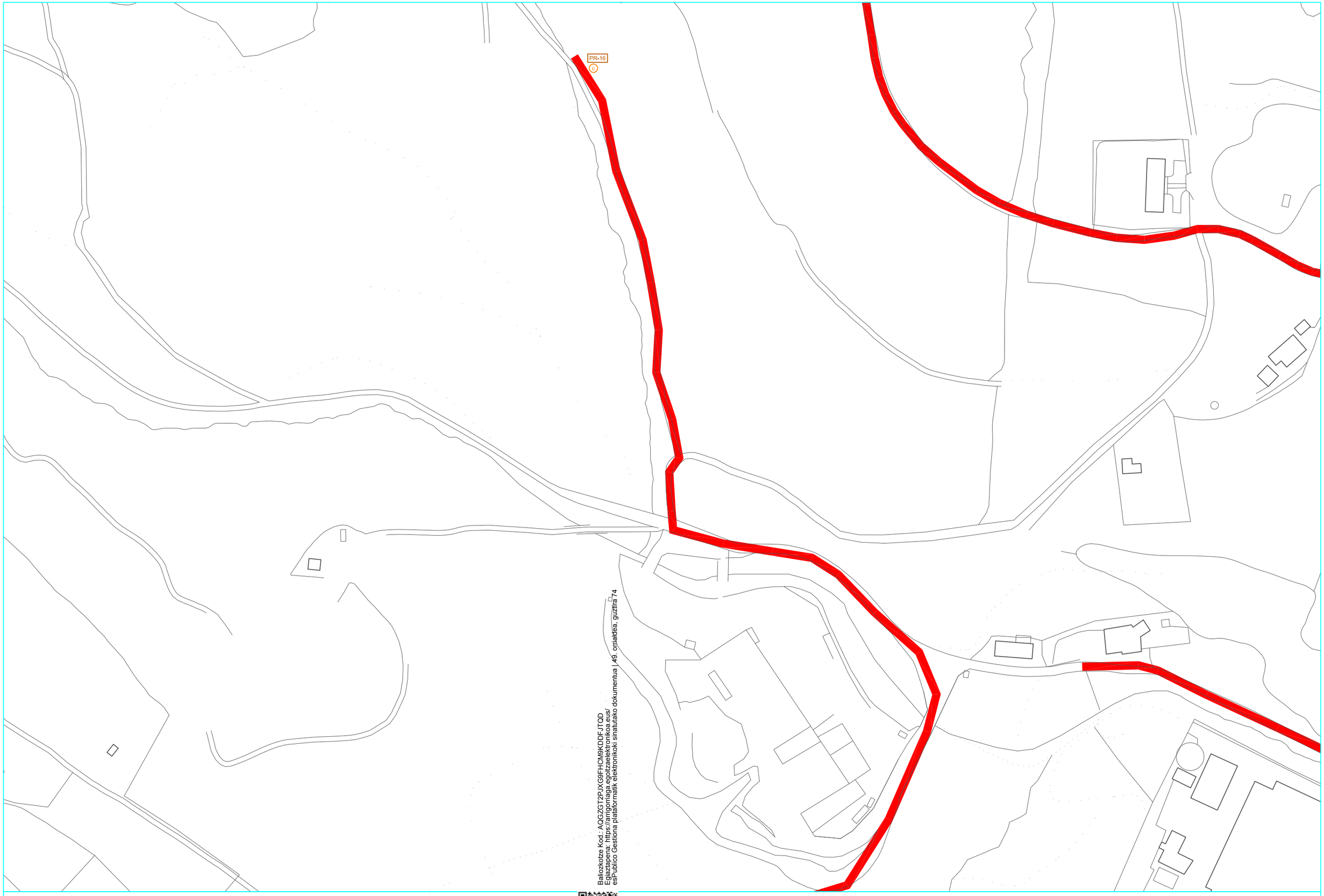
ESKALA (K) / ESCALA (S)
0 10 20 30 40 50m
A1 1/1000
A3 1/2000

DATA / FECHA

PLANOAREN IZENBURUA / PLANO DE

CUADRANTE
C-11
KOADRANTEA

PLANO ZK./PLANO Nº
20
2022_plano jardineria.dwg



Baliozkotze Kod.: AQGZGT2PJXG9FHCM9KDDFJTQD
Egiaztapena: https://arrigorriaga.egoitzaelektronikoa.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 49. orrialdea, guztira 74

Arrigorriaga
UDALA - AYUNTAMIENTO

BULEGO TEKNIKOA
OFICINA TÉCNICA

FASE (K) / FASE (S)

PROIEKTUAREN IZENBURUA / PROYECTO

LOREZAINTZA-INBENTARIOA
INVENTARIO DE JARDINERÍA

ESKALA (K) / ESCALA (S)
0 10 20 30 40 50m
A1 1/1000
A3 1/2000

DATA / FECHA

PLANOAREN IZENBURUA / PLANO DE

CUADRANTE
B-12
KOADRANTEA

PLANO ZK./PLANO Nº
21
2022_plano jardineria.dwg

RR-16

C-03

IS-02

C-02

Baliozkotze Kod.: AQGZG72PJXG9FHCM9KDDEJTQD
Egiaztapena: https://arrigorriaga.egoitzaelektronikoa.eus/es/Publico Gestiona plataformarekin elektronikoki sinatutako dokumentua | 50. orrialdea, guztira 74

Arrigorriaga
UDALA · AYUNTAMIENTO

BULEGO TEKNIKOA
OFICINA TÉCNICA

FASE (K) / FASE (S)

PROIEKTUAREN IZENBURUA / PROYECTO

LOREZAINTZA-INBENTARIOA
INVENTARIO DE JARDINERÍA

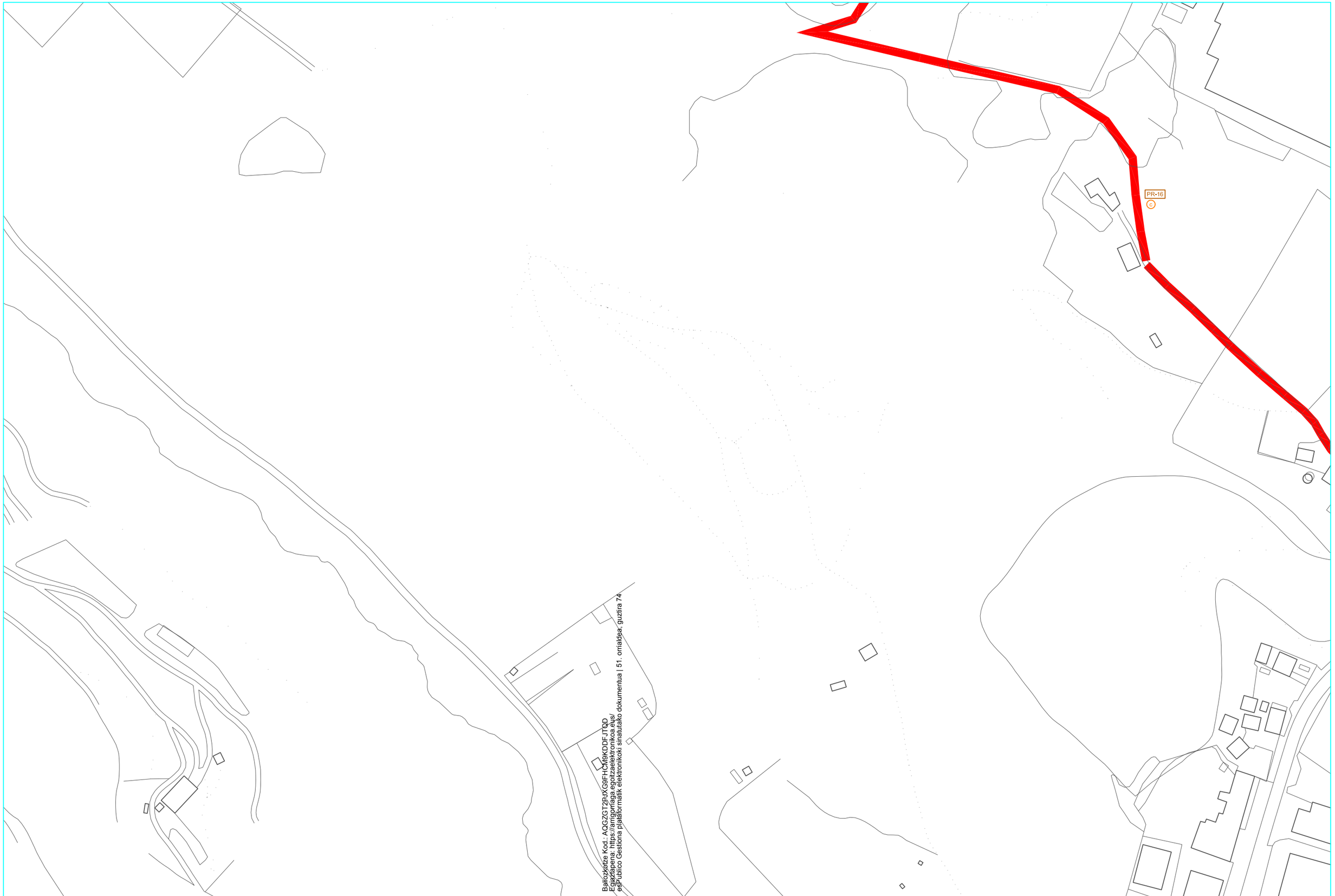
ESKALA (K) / ESCALA (S)
0 10 20 30 40 50m
A1 1/1000
A3 1/2000

DATA / FECHA

PLANOAREN IZENBURUA / PLANO DE

CUADRANTE
C-12
KOADRANTEA

PLANO ZK./PLANO Nº
22
2022_plano jardineria.dwg



Baliozkotze Kod.: AQGZGT2PJXG9FHCM9KDDFJTQD
Egiaztapena: https://arrigorriaga.egoitzaelektronikoa.eus/es/Publico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 51. orrialdea, guztira 74

Arrigorriaga
UDALA - AYUNTAMIENTO

BULEGO TEKNIKOA
OFICINA TÉCNICA

FASE (K) / FASE (S)

PROIEKTUAREN IZENBURUA / PROYECTO

LOREZAINTZA-INBENTARIOA
INVENTARIO DE JARDINERÍA

ESKALA (K) / ESCALA (S)
0 10 20 30 40 50m
A1 1/1000
A3 1/2000

DATA / FECHA

PLANOAREN IZENBURUA / PLANO DE

CUADRANTE
B-13
KOADRANTEA

PLANO ZK./PLANO Nº
23
2022_plano jardineria.dwg

C-02

C-01

a

b

b

Baliozkotze Kod.: AQGZGT2PJXG9FHQM9KDDFJTQQD
Egiaztapena: https://arrigorriaga.egoitzaelektronikoa.eus/es/Publico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 52- orrialdea, guztira 74

Arrigorriaga
UDALA - AYUNTAMIENTO

BULEGO TEKNIKOA
OFICINA TÉCNICA

FASE (K) / FASE (S)

PROIEKTUAREN IZENBURUA / PROYECTO

LOREZAINTZA-INBENTARIOA
INVENTARIO DE JARDINERÍA

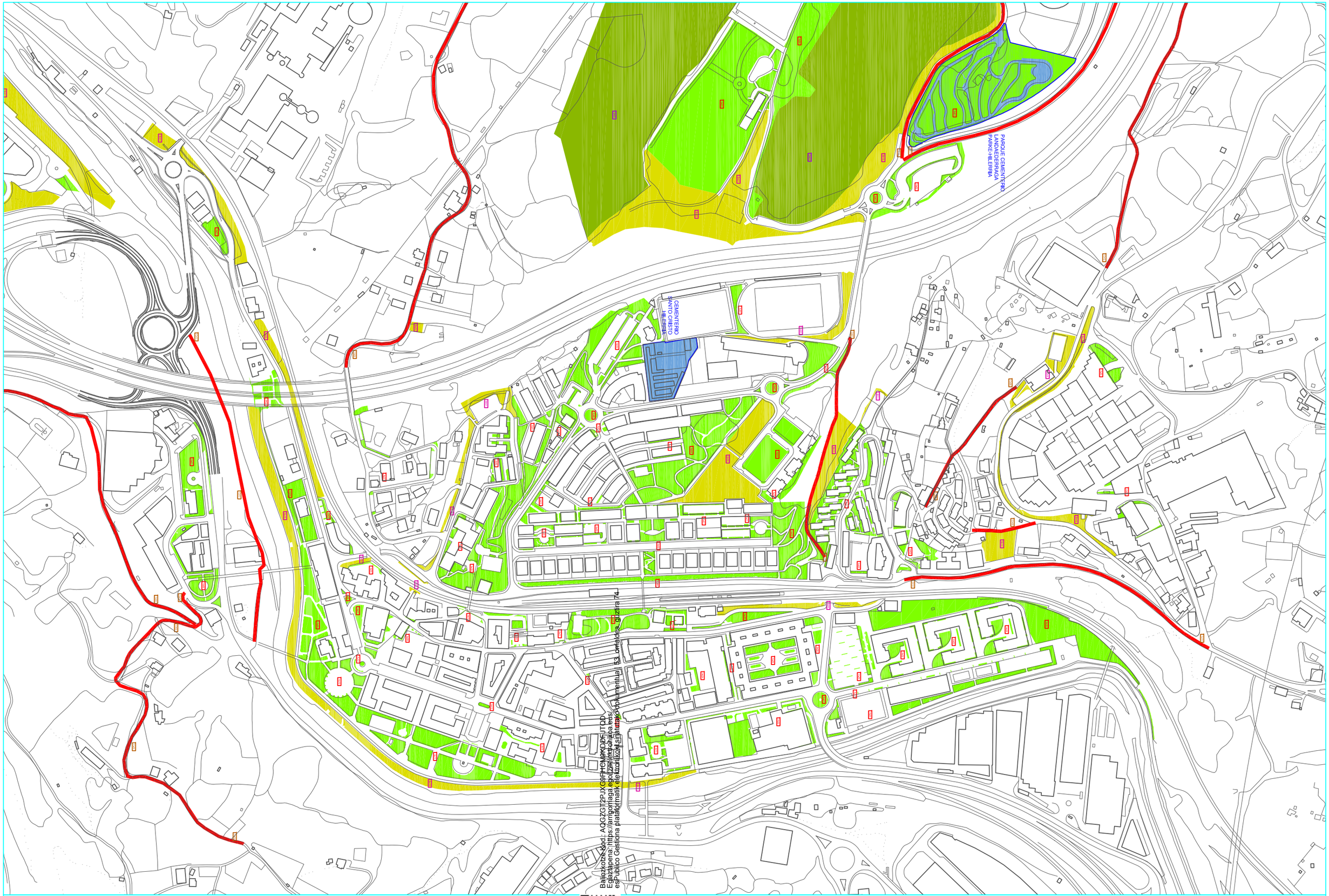
ESKALA (K) / ESCALA (S)
0 10 20 30 40 50m
A1 1/1000
A3 1/2000

DATA / FECHA

PLANOAREN IZENBURUA / PLANO DE

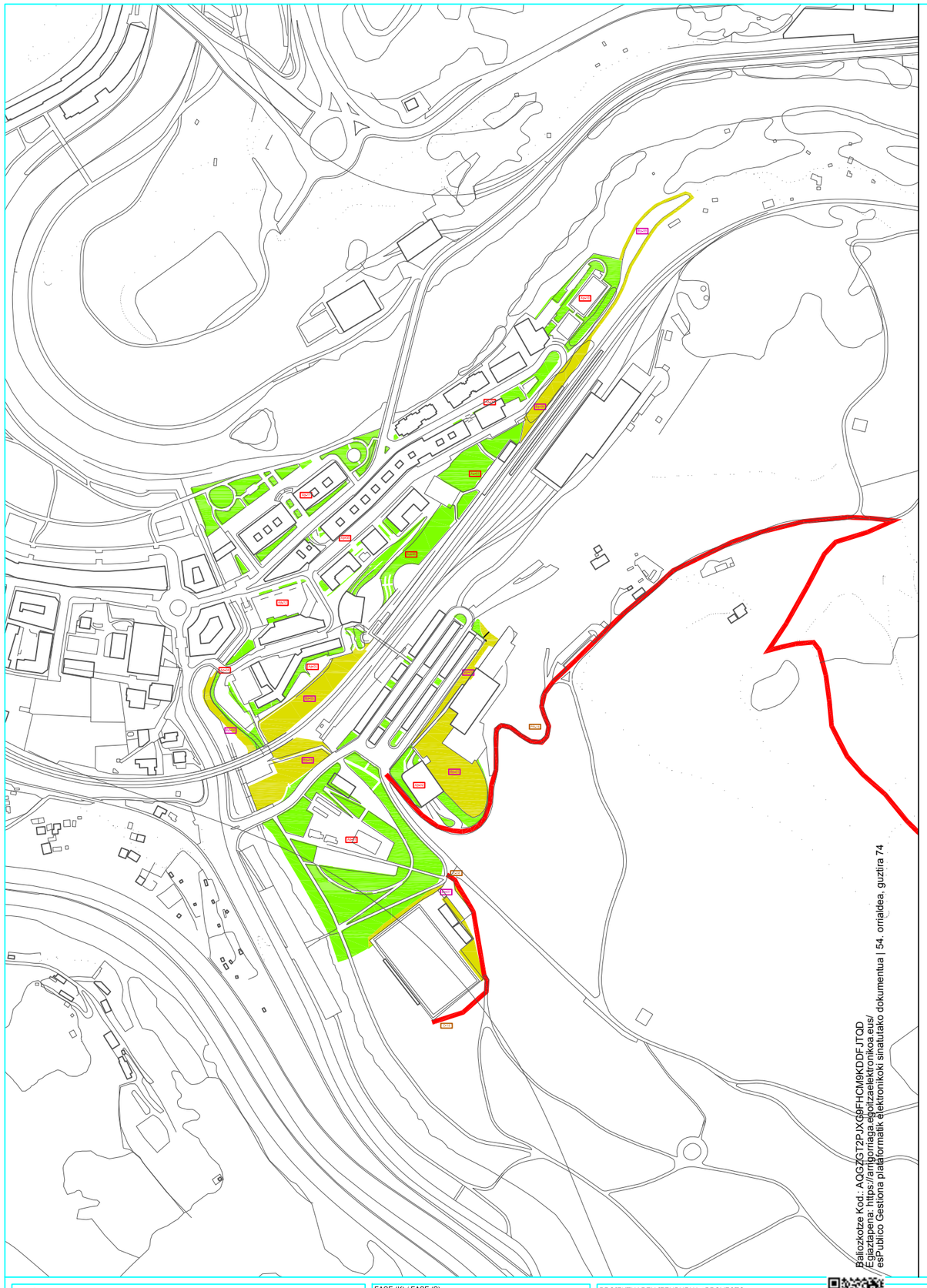
CUADRANTE
C-13
KOADRANTEA

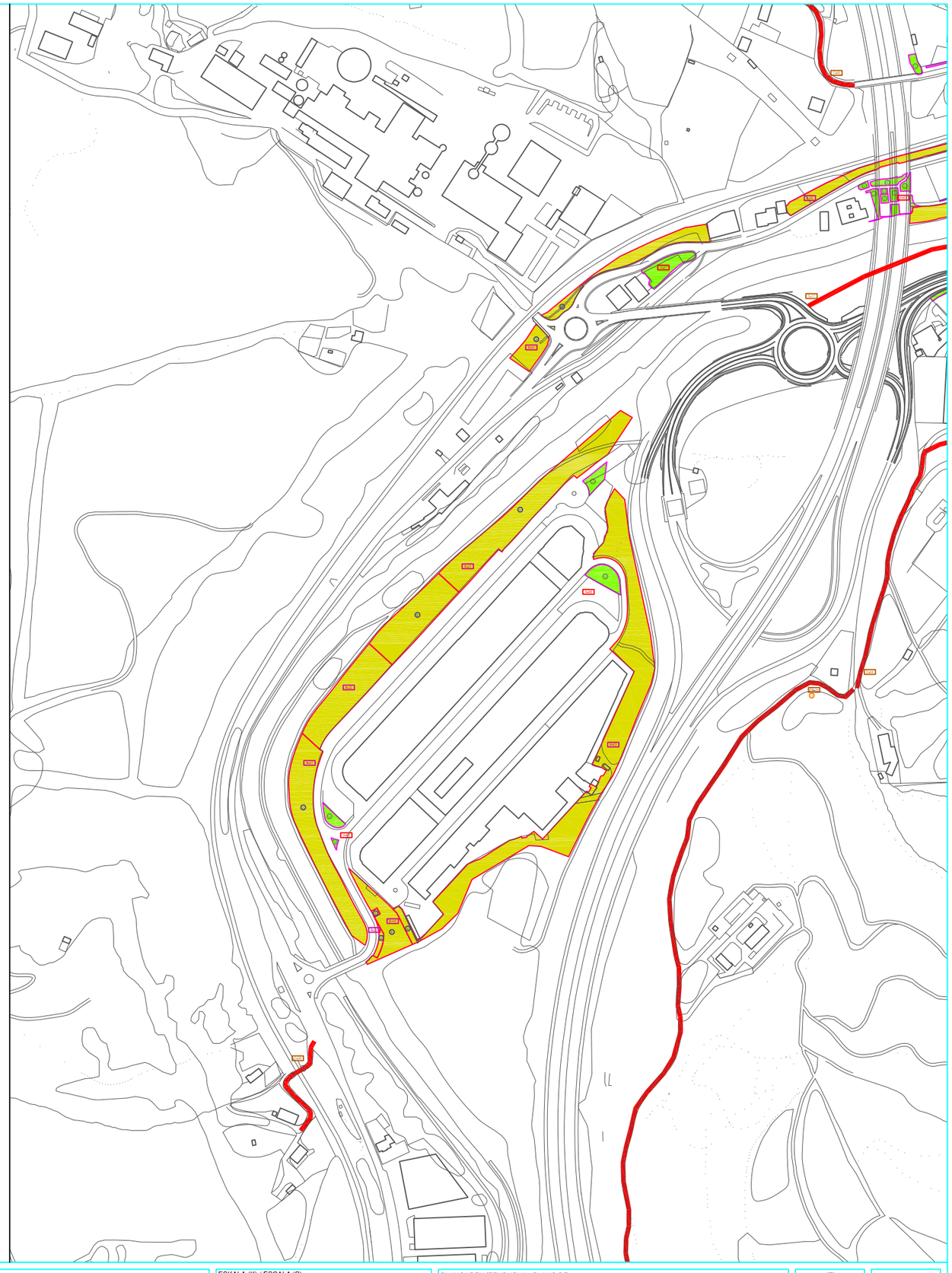
PLANO ZK./PLANO Nº
24
2022_plano jardineria.dwg



Baliozkotze kodea: AQGZGTI2PJX69FTGWMKODFLUTQD
Egiaztapena: https://arrigorriaga.egoitzaelektronikoa.eus/
esPublico Gestiona plataformaren elektronikoko sinadura dokumentua | 83 orrialdea, guztira 74

Arrigorriaga UDALA - AYUNTAMIENTO BULEGO TEKNIKOA OFICINA TÉCNICA	FASE (K) / FASE (S)	PROIEKTUAREN IZENBURUA / PROYECTO LOREZAINTZA-INBENTARIOA INVENTARIO DE JARDINERÍA	ESKALA (K) / ESCALA (S) 0 25 50 75 100 125m A1 1/2500 A3 1/5000 DATA / FECHA	PLANOAREN IZENBURUA / PLANO DE RESUMEN ERDIALDEA LABURPENA	PLANO ZK./PLANO Nº R1 2022_plano jardineria.dwg





Baliozkotze Kod.: AQGZGT2PJXG9FHCM9KDDFJTQD
Egiaztapena: https://arrigorriaga.egoitzaelektronikoa.eus/
esPúblico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 54. orrialdea, guztira 74

Arrigorriaga
UDALA - AYUNTAMIENTO

BULEGO TEKNIKOA
OFICINA TÉCNICA

FASE (K) / FASE (S)

PROIEKTUAREN IZENBURUA / PROYECTO

LOREZAINTZA-INBENTARIOA
INVENTARIO DE JARDINERÍA

ESKALA (K) / ESCALA (S)
0 25 50 75 100 125m
A1 1/2500
A3 1/5000

DATA / FECHA

PLANOAREN IZENBURUA / PLANO DE

RESUMEN
ABUSU / MARTIARTU I
LABURPENA

PLANO ZK./PLANO Nº

R2

2022_plano jardineria.dwg

PARQUE CEMENTERIO
LANDAEDERRAGA
PARKE-HILERRIA

CEMENTERIO
SANTO CRISTO
HILERRIA

Baliozkotze Kod.: AQGZGT2PJXG9FHCWBKDDFJTQD
Egiaztapena: https://arrigorriaga.egoitzaelektronikoa.eus/
eSPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 55. orrialdea, guztira 74

Arrigorriaga
UDALA - AYUNTAMIENTO

BULEGO TEKNIKOA
OFICINA TÉCNICA

FASE (K) / FASE (S)

PROIEKTUAREN IZENBURUA / PROYECTO

LOREZAINTZA-INBENTARIOA
INVENTARIO DE JARDINERÍA

ESKALA (K) / ESCALA (S)
0 25 50 75 100 125m
A1 1/2500
A3 1/5000

DATA / FECHA

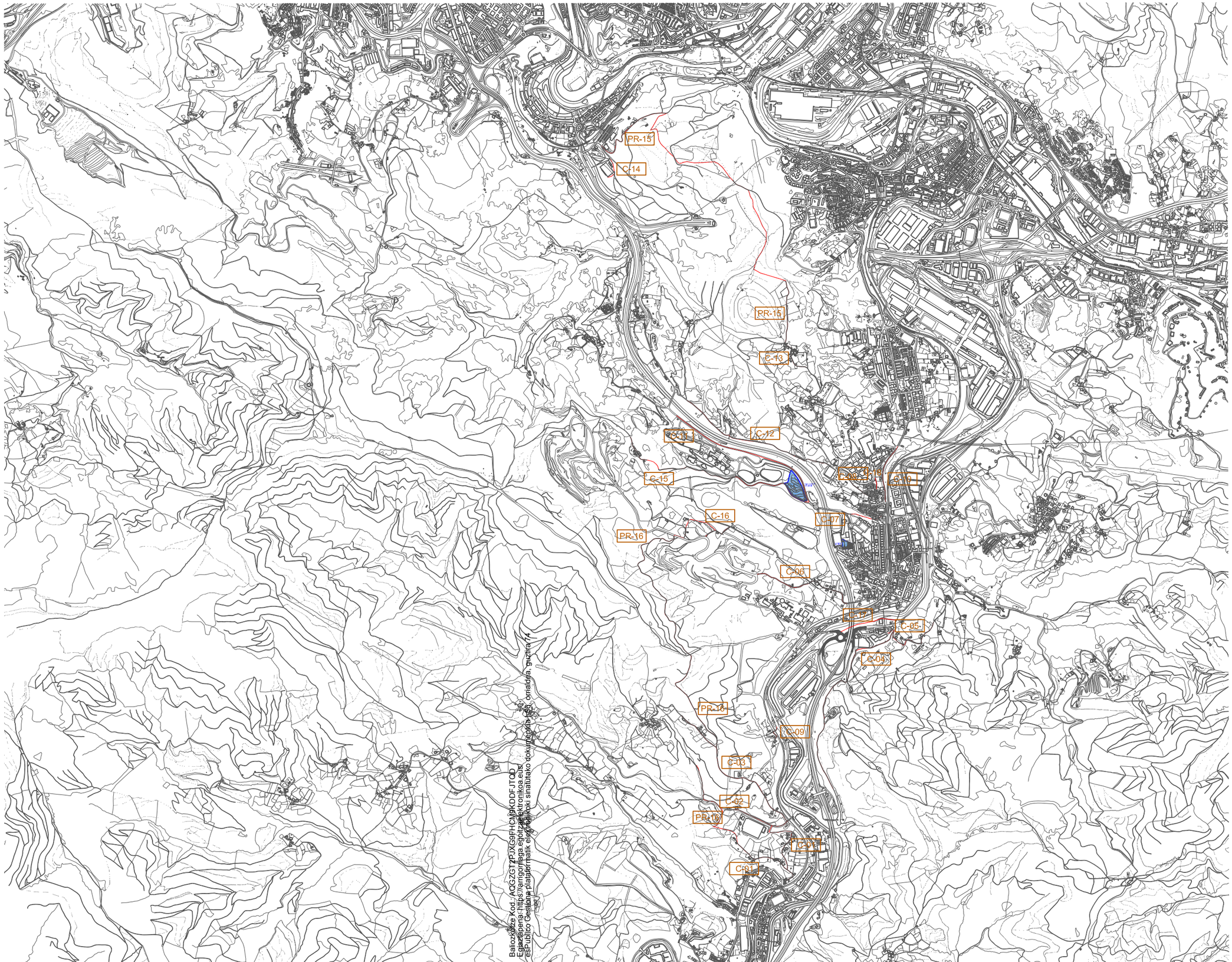
PLANOAREN IZENBURUA / PLANO DE

RESUMEN
MENDIKOSOLOBARRENA ETA MINTEGI
LABURPENA

PLANO ZK./PLANO Nº

R3

2022_plano
jardineria.dwg



Baliozkotze Kod.: AQGZGTZPJXG9FHCMKDDFJTQD
Egiaztapena: https://arrigorriaga.egoitzaelektronikoa.eus
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua (Lege, erroldaga, gutxitua 14

Arrigorriaga
UDALA - AYUNTAMIENTO

BULEGO TEKNIKOA
OFICINA TÉCNICA

FASE (K) / FASE (S)

PROIEKTUAREN IZENBURUA / PROYECTO

LOREZAINTZA-INBENTARIOA
INVENTARIO DE JARDINERÍA

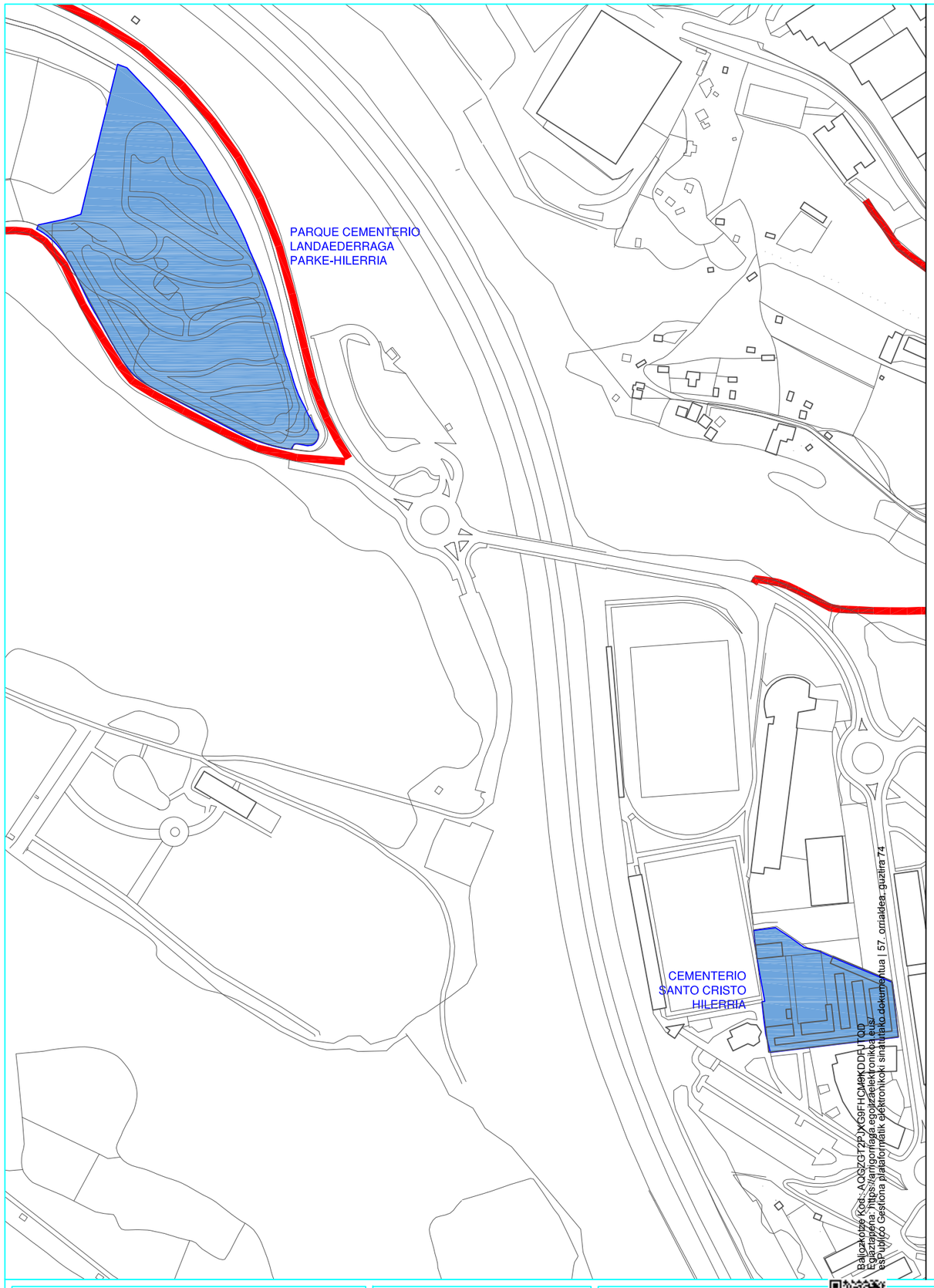
ESKALA (K) / ESCALA (S)
1/3.000

DATA / FECHA

PLANOAREN IZENBURUA / PLANO DE

RESUMEN CAMINOS
BIDE-LABURPENA

PLANO ZK./PLANO Nº
R4
2022_plano jardineria.dwg



Baliozkotze Kod.: AQGZGT2PJXC9FHCM9KDDFUT0D
Egiaztatzeko: https://arrigorriaga.egoitzaelektronika.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 57. orrialdea, guztira 74



ESCALA 1/1.000

BULEGO TEKNIKOA
OFICINA TÉCNICA

FASE (K) / FASE (S)

PROIEKTUAREN IZENBURUA / PROYECTO

LOREZAINTZA-INBENTARIOA
INVENTARIO DE JARDINERÍA

ESKALA (K) / ESCALA (S)
0 25 50 75 100 125m
A1 1/2500
A3 1/5000

DATA / FECHA

PLANOAREN IZENBURUA / PLANO DE

CEMENTERIOS
HILERRIAK

PLANO ZK./PLANO Nº
R5
2022_plano jardineria.dwg

arrigorriaga
UDALA - AYUNTAMIENTO

ANEXO 3: **MATRIZ DE LABORES**

IFZ / NIF: P4801400E

Baliozkotze Kod.: AQGZGT2PJXG9FHCM9KDDFJTQD
Egiaztapena: https://arrigorriaga.egoitzaelektronikoa.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 58. orrialdea, guztira 74

arrigorriaga
UDALA - AYUNTAMIENTO

	Espacios libres y zonas ajardinadas	Taludes y zonas a desbrozar	Caminos urbanos y rurales municipales	Sotobosque	PR homologados FVM	Jardineras urbanas y árboles de alineación
1. LABORES DE CONSERVACIÓN						
1.1. Siega de césped	■	■				
1.2. Desbroces	■	■	■		■	
1.3. Riego	■	■				■
1.4. Bordes, macizos, parterres	■	■				■
1.5. Alcorques						■
1.6. Abonado	■	■	■			■
1.7. Tratamientos fitosanitarios						
1.8. Recorte/poda arbustos, setos, vivaces	■					
1.9. Aireado, vermicut, horadado, enarenado	■					
1.10. Jardineras						■
1.11. Recogida residuos						
1.12. Limpieza sotobosque				■		
1.13. Protección arbolado	■	■				■
1.14. Emergencias						
1.15. Información inventario						
2. LABORES DE REPOSICIÓN						
2.1. Planta ornamental	■	■				■
2.2. Arbustos y arbolado	■	■	■			■
2.3. Siembra de césped	■	■	■			
	■	■	■			
3. PODA DE ARBOLADO						
3.1. Inferior a 4 metros	■	■				■
3.2. Entre 4 y 10 metros	■	■				
3.3. Superior a 10 metros	■	■				
3.4. Mantenimiento árboles alineación						■
5. GESTIÓN DEL ARBOLADO URBANO						

LABORES A EJECUTAR EN EL AMBITO MARCADO	■
LABORES TRANSVERSALES, SEGÚN NECESITADES	

IFZ / NIF: P4801400E

Baliozkotze Kod.: AQGZGT2PJXG9FHCM9KDDFJTQD
Egiaztapena: https://arrigorriaga.egoitzaelektronikoa.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 59. orrialdea, guztira 74

arrigorriaga
UDALA - AYUNTAMIENTO

ANEXO 4: **PERSONAL ADSCRITO AL SERVICIO**

IFZ / NIF: P4801400E

Baliozkotze Kod.: AQGZGT2PJXG9FHCM9KDDFJTQD
Egiaztapena: https://arrigorriaga.egoitzaelektronikoa.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 60. orrialdea, guztira 74

ANEXO 4: **PERSONAL ADSCRITO AL SERVICIO**

DNI	GENERO	CATEGORIA	ANTIGÜEDAD	CONTRATO	CÓDIGO	DEDICACION	CONVENIO	SALARIO BRUTO ANUAL
****5948*	MUJER	OFICIAL	01/11/1997	Indefinido	100	100%	Empresa	41.394,90 €
****5268*	MUJER	OFICIAL	01/06/2000	Indefinido	100	100%	Empresa	40.709,40 €
****5238*	HOMBRE	JARDINERO	01/10/2000	Indefinido	100	100%	Empresa	39.963,45 €
****6310*	HOMBRE	JARDINERO	01/04/2001	Indefinido	130	100%	Empresa	42.334,23 €
****5770*	HOMBRE	JARDINERO	01/11/2004	Indefinido	100	100%	Empresa	38.708,10 €
****8617*	HOMBRE	JARDINERO	01/11/2004	Indefinido	100	100%	Empresa	38.708,10 €
****4533*	HOMBRE	JARDINERO	01/07/2005	Indefinido	100	100%	Empresa	38.007,90 €
****6253*	HOMBRE	OFICIAL	01/09/2005	Indefinido	100	100%	Empresa	EXCEDENCIA
****4666*	HOMBRE	OFICIAL	01/03/2009	Indefinido	100	100%	Empresa	38.067,75 €
****8514*	HOMBRE	JARDINERO-ENTERRADOR	01/09/2020	Indefinido	100	100%	Empresa	37.389,78 €
****0707*	HOMBRE	JARDINERO-ENTERRADOR	04/01/2021	Indefinido	100	100%	Empresa	37.389,78 €
****9763*	HOMBRE	JARDINERO	01/03/2021	Indefinido	100	100%	Empresa	32.889,78 €

Baliozkotze Kod.: AQGZGT2PJXG9FHCM9KDDFJTQD
Egiaztapena: https://arrigorriaga.egoitzaelektronikoa.eus/esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 61. orrialdea, guztira 74

arrigorriaga
UDALA - AYUNTAMIENTO

ANEXO 5: **ACTUACIONES FUNERARIAS**

IFZ / NIF: P4801400E

Baliozkotze Kod.: AQGZGT2PJXG9FHCM9KDDFJTQD
Egiaztapena: https://arrigorriaga.egoitzaelektronikoa.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 62. orrialdea, guztira 74

ANEXO 5: **ACTUACIONES FUNERARIAS**

DATOS-REFERENCIA SOBRE ACTUACIONES EN SERVICIOS FUNERARIOS EN LOS ULTIMOS AÑOS.

1.- PARQUE-CEMENTERIO DE LANDAEDERRAGA.

1.1. Actuaciones en nichos de restos

AÑO	Nº actuaciones
2017	17
2018	30
2019	37
2020	110
2021	81
2022	40
2023	76
2024	47

1.2. Exhumaciones de nichos de inhumación

AÑO	Nº actuaciones
2017	0
2018	0
2019	10
2020	2
2021	14
2022	5
2023	8
2024	1

1.3. Inhumaciones en nichos de inhumación

AÑO	Nº actuaciones
2017	23
2018	14
2019	17
2020	15
2021	9
2022	19
2023	14
2024	12

IFZ / NIF: P4801400E

Baliozkotze Kod.: AQGZGT2PJXG9FHCM9KDDFJTQD
Egiaztapena: https://arrigorriaga.egoitzaelektronikoa.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 63. orrialdea, guztira 74

Urgoiti pasealekua 57 • 48480 Arrigorriaga • Bizkaia • T. 944 020 200 • F. 944 020 209 • www.arrigorriaga.eus

2.- **CEMENTERIO DEL SANTO CRISTO.**

2.1. Exhumaciones

AÑO	Nº actuaciones
2017	17
2018	19
2019 *	218
2020	106
2021	60
2022	18
2023	25
2024	32

** 2019 es el año de plena vigencia del programa temporal de clausura material progresiva y en parte de 2020 también se desarrolló. Actualmente el programa está suspendido temporalmente*

IFZ / NIF: P4801400E

Baliozkotze Kod.: AQGZGT2PJXG9FHCM9KDDFJTQD
Egiaztapena: https://arrigorriaga.egoitzaelektronikoa.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 64. orrialdea, guztira 74

arrigorriaga
UDALA - AYUNTAMIENTO

ANEXO 6: **CONVENIO SERVICIO JARDINERÍA**

IFZ / NIF: P4801400E

Baliozkotze Kod.: AQGZGT2PJXG9FHCM9KDDFJTQD
Egiaztapena: https://arrigorriaga.egoitzaelektronikoa.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 65. orrialdea, guztira 74

CONVENIO COLECTIVO PARA EL SERVICIO DE JARDINERIA DEL MUNICIPIO DE ARRIGORRIAGA ARRI-LORALAN

ARRI-LORALAN
Jardinería, S.L.
605 703 605

1. Ámbito territorial y personal

El presente convenio se aplicará a todo el personal que preste sus servicios en el servicio de jardinería de Arrigorriaga.

1. Vigencia, denuncia y ultractividad

El presente convenio tendrá una vigencia de cuatro años extendiéndose su vigencia desde el 1 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2025.

La denuncia del convenio será automática y se producirá con tres meses de antelación a la finalización de la duración pactada, es decir, 1 de octubre de 2025. Una vez denunciado el convenio y en el plazo de 15 días las partes procederán a constituir la mesa de negociación del nuevo convenio.

Se acuerda expresamente, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 86.3 ET, que una vez denunciado y concluida la duración pactada, se mantendrá la vigencia del convenio hasta la suscripción por ambas partes de otro que lo sustituya.

2. Jornada

Se establece una jornada semanal de 35 horas con una distribución horaria de 08:00 a 15:00 horas de lunes a viernes con 30 minutos de descanso los cuales tendrán la con-sideración de tiempo efectivo de trabajo.

A los efectos de lo señalado en el artículo 34.2 ET, se acuerda que el 100% de la jornada se distribuirá de manera regular, no habiendo lugar a distribuciones irregulares de la misma al margen de lo expresamente dispuesto en el presente convenio.

3. Vacaciones

Se establecen 24 días laborables de vacaciones para el año 2022, 24 días laborales de vacaciones para el año 2023 y 25 días laborales de vacaciones para el año 2024 y 25 días laborales de vacaciones para el año 2025. Además de estos 25 días, las y los trabajadores/as disfrutarán de los puentes correspondientes.

Baliozkotze Kod.: AQGZGT2PJXG9FHCM9KDDFJTQD
Egiaztapena: https://arrigorriaga.egoitzaelektronikoa.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 66. orrialdea, guztira 74

Asimismo, se considerará como día no laborable el 24 y 31 de diciembre.

En el caso en el que un o una trabajador/a estuviera de IT antes del inicio o durante el disfrute de vacaciones se viese interrumpido, las mismas se disfrutarán una vez haya finalizado la IT, con independencia de la naturaleza de la contingencia y la duración de la misma.

Se disfrutará del día del jardinero/a que se disfrutará el 21 de diciembre. En el caso de que el referido 21 de diciembre coincida con día no laborable, el mismo se disfrutará el siguiente día laborable.

4. Licencias

La trabajadora o trabajador, previo aviso y justificación, podrá ausentarse del trabajo, con derecho a remuneración, por alguno de los motivos y por el tiempo siguiente:

a) Cinco días laborables por nacimiento, accidente o enfermedad graves, hospitalización o intervención quirúrgica sin hospitalización que precise reposo domicilia- rio, de parientes hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad, así como de sobrinas o sobrinos.

b) Quien por razones de guarda legal tenga a su cuidado directo algún menor de dieciocho años o un mayor dependiente podrá ausentarse de su puesto de trabajo el tiempo necesario para acompañar a esa persona a una cita médica.

c) Un día natural, dos días si es fuera de la provincia por matrimonio de padres o madres, hijos/as, nietos/as, hermanos/as de uno u otro cónyuge con el límite anual máximo de tres bodas por año natural o proporcionalmente si fuera inferior al tiempo de duración del contrato de trabajo.

ARRI-LORALAN Jardinería, S.L.
605 703 805

Baliozkotze Kod.: AQGZGT2PJXG9FHCM9KDDFJTQD
Egiaztapena: https://arrigorriaga.egoitzaelektronikoa.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 67. orrialdea, guztira 74

ESTRUCTURA RETRIBUTIVA

5. Salario Base

Categoría	2022
Oficial jardinero/a	1903,63
Jardinero/a	1772.26

6. Incrementos Salariales

—2022: un 2%
—2023: un 6%
—2024: un 3%.
—2025: un 3%

Dicho incremento se aplicará sobre todos los conceptos económicos existentes excepto el plus de transporte que se aplicará la misma subida salarial que el convenio estatal de Jardinería.

7. Antigüedad

		2022	2023	2024	2025
Antigüedad	2021	.04	.04	.04	.04
2	26.67	26.77668	26.88378672	26.991321867	27.099287
6	72.50	72.79	73.08116	73.37348464	73.666979
10	126.88	127.38752	127.89707008	128.40865836	128.92229
14	181.32	182.04528	182.77346112	183.50455496	184.23857
18	227.20	228.1088	229.0212352	229.93732014	230.85707
20	273.14	274.23256	275.32949024	276.4308082	277.53653
22	290.06	291.22024	292.38512096	293.55466144	294.72888

Baliozkotze Kod.: AQGZGT2PJXG9FHCM9KDDFJTQD
Egiaztapena: https://arrigorriaga.egoitzaelektronikoa.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 68. orrialdea, guztira 74

24	354.64	356.05856	357.48279424	358.91272542	360.34838
26	398.59	400.18436	401.78509744	403.39223783	405.00581
28	435.05	436.7902	438.5373608	440.29151024	442.05268

ARRI-LORALAN
Jardinería, S.L.
605 703 805

Baliozkotze Kod.: AQGZGT2PJXG9FHCM9KDDFJTQD
Egiaztapena: https://arrigorriaga.egoitzaelektronikoa.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 69. orrialdea, guztira 74

8. Plus de peligrosidad

Todos/as los/las trabajadores/as percibirán el plus de peligrosidad en las siguientescuantías económicas:

—2022: 70 euros al mes.

—2023: 80 euros al mes.

—2024: 90 euros al mes.

—2025: 100 euros al mes.

9. Procesos de incapacidad temporal

Las y los trabajadoras/es afectadas/os por este Convenio percibirán de la empresa y en todos los casos de baja por incapacidad temporal de enfermedad común, accidente no laboral, enfermedad profesional y accidente laboral el 100% de sus retribuciones mensuales desde el primer día de baja.

ROPA DE TRABAJO Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL

10. Ropa de Trabajo

1.Cuando la o el trabajador precise ropa o calzado de trabajo, se pondrá a su disposición.

11. Equipos de Protección individual

La empresa pondrá a disposición de las y los trabajadores los equipos de protección que precisen.

Los equipos de protección individuales se elegirán siempre con la participación del o de la trabajadora interesada para conseguir unos equipos de protección óptimos a las características de cada persona y evitar así que agraven algún problema individual. En caso de que la persona trabajadora use gafas oftalmológicas y sea necesario la utilización de gafas de protección o pantallas faciales, la empresa se hará cargo del costo delas gafas graduadas de seguridad.

La empresa informará y formará en caso necesario a cada trabajador y trabajadora, sobre la utilización de los equipos de protección individual para el desempeño de sus tareas. Asimismo, entregará el manual de instrucciones en el idioma correspondiente o la documentación informativa facilitada por el fabricante de dichos

ARRI-LORALAN Jardinería, S.L. 605 703 805

Baliozkotze Kod.: AQGZGT2PJXG9FHCM9KDDFJTQD
Egiaztapena: https://arrigorriaga.egoitzaelektronikoa.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 70. orrialdea, guztira 74

equipos. Las empresas proveerán a su personal, en base a los riesgos detectados en cada uno de los puestos de trabajo recogidos tanto en la evaluación de riesgos general como en las específicas, de equipos de protección individual adecuados para eliminar o minimizar los riesgos detectados.

Se deberá tener en cuenta las condiciones anatómicas y fisiológicas y el estado de salud del trabajador o trabajadora adecuándoles la ropa y/o calzado de trabajo, así como los equipos de protección individual asignados, a sus condiciones particulares, con el objeto de que los mismos no supongan un riesgo ni molestias añadidas y les protejan ante los riesgos detectados.

Tanto la ropa de trabajo como los equipos de protección individual, no supondrán un gasto para él o la trabajadora y serán de uso personal e intransferible.

La negativa a trabajar por falta de provisión de los elementos requeridos no será causa de sanción de ninguna naturaleza ni de descuento de haberes, pero no eximirá a la empresa de responsabilidad por las consecuencias (enfermedad o accidente que pudiera resultar de tal carencia).

12. Supletoriedad

En lo no regulado en este convenio se aplicará el convenio estatal de Jardinería.

13. Inaplicación-descuelgue-de las condiciones de trabajo pactadas

En caso de que la empresa pretendiera la inaplicación temporal del presente convenio colectivo (por motivos económicos, técnicos, organizativos o de producción) y no se llegara a un acuerdo con la representación de los trabajadores, y los procedimientos para la resolución de conflictos de los acuerdos interprofesionales que fueran de aplicación no resolvieran la discrepancia (el arbitraje se producirá únicamente por el sometimiento expreso de ambas partes), será necesario el acuerdo entre ambas partes (representación de la empresa y mayoría de la representación de los trabajadores) para someter el desacuerdo sobre la inaplicación al ORPRICCE, y en su caso, a la CCNCC.

14. Cláusula de Subrogación

En el ámbito de la subrogación las partes firmantes acuerdan que la subrogación se regirá por la establecido en el convenio estatal de jardinería.

Baliozkotze Kod.: AQGZGT2PJXG9FHCM9KDDFJTQD
Egiaztapena: https://arrigorriaga.egoitzaelektronikoa.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 71. orrialdea, guztira 74

15. Contrato de relevo

Se estudiará la posibilidad en cada caso de suscribir el contrato de relevo.

16. Comisión paritaria

Se constituye una Comisión Paritaria formada por los firmantes del Convenio con un máximo de 2 miembros, 1 por la parte social y 1 por la parte empresarial.

Solicitada la convocatoria de dicha Comisión por cualquiera de las dos partes, ésta deberá reunirse en el plazo máximo de quince días.

Serán sus competencias:

A) Interpretación de cualquier norma de este Convenio Colectivo.

B) Desarrollar los compromisos contenidos en el presente convenio.

La Comisión Paritaria se reunirá siempre que 1/2 de cualquiera de las representaciones lo solicite en virtud de las competencias atribuidas.

La Comisión se reunirá mediante comunicación, al menos con siete días de antelación a la celebración de la reunión. A la comunicación se acompañará escrito donde se plantee la cuestión objeto de interpretación.

Cada representación sindical, así como la representación empresarial de la Comisión Paritaria podrá ser asistida de 1 asesor como máximo, con voz, pero sin voto.

Cualquier miembro podrá tener suplente previo aviso a la comisión.

Para que los acuerdos de la comisión paritaria tengan validez deberán ser refrenda- dos por el 51% de los votos de cada representación.

Las discrepancias producidas en el seno de la Comisión Paritaria se solventarán de acuerdo con los procedimientos de mediación regulados en el II Acuerdo sobre Solución Extrajudicial de Conflictos Laborales -PRECO II («BOPV» de 4 de abril de 2000).

Los miembros titulares de la Comisión Paritaria tendrán derecho a permiso retribuido para los días en que se reúna ésta y los gastos originados en el desempeño de esta labor serán sufragados por la empresa.

ARRI-LORALAN, S.L.
Jardinería
605 703 805

Baliozkotze Kod.: AQGZGT2PJXG9FHCM9KDDFJTQD
Egiaztapena: https://arrigorriaga.egoitzaelektronikoa.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 72. orrialdea, guztira 74

arrigorriaga
UDALA - AYUNTAMIENTO

ANEXO 7: **ACUERDO EXCEDENCIA**

IFZ / NIF: P4801400E

Baliozkotze Kod.: AQGZGT2PJXG9FHCM9KDDFJTQD
Egiaztapena: https://arrigorriaga.egoitzaelektronikoa.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 73. orrialdea, guztira 74

SOLICITUD Y ACUERDO DE EXCEDENCIA VOLUNTARIA

En Arrigorriaga, a 22 de diciembre de 2024.

Se reúnen, de una parte, el trabaiador. Don con D.N.I. 6253 , y con domicilio en la calle , trabajador de la empresa ARRI LORALAN S.L. con antigüedad desde la fecha 1/08/05 y con contrato de Oficial jardinero.

Y de otra parte, en concepto de administrador de la empresa ARRI-LORALAN S.L. con C.I.F. B95240057, Oscar Ayarza Garmendia.

Exponen, la solicitud y aceptación de EXCEDENCIA VOLUNTARIA de , mediante el presente escrito y en base a lo dispuesto en el artículo 46.2 del Estatuto de los Trabajadores y el convenio estatal de jardinería:

"Artículo 15.º Excedencia.
Las personas trabajadoras con un año de antigüedad podrán solicitar la excedencia voluntaria por un plazo superior a cuatro meses e inferior a cinco años.
...
Las peticiones de excedencia y de sus prórrogas quedarán resueltas por la Empresa en un plazo máximo de quince días.
Si la persona trabajadora no solicitara el reingreso con un preaviso de treinta días, perderá el derecho de un puesto en la Empresa, siendo admitido inmediatamente en el caso de cumplir tal requisito en el mismo subgrupo y puesto que tenía cuando la solicitó.
..."

La excedencia será concedida desde el día 1 de Enero de 2025 y el reingreso al puesto de trabajo habitual se efectuará, previo aviso de 30 días, en la categoría profesional antes señalada.

Así lo acuerdan ambas partes mediante la firma de este escrito,

N.I.F.: B95240057
ENPRESAREN ZIGILUA ETA SINADURA / FIRMA Y SELLO DE LA EMPRESA
ARRI-LORALAN Jardinería, S.L. 605 703 605

Firma del trabajador

Firma de la empresa
ARRI LORALAN S.L.

Baliozkotze Kod.: AQGZGT2PJXG9FHCM9KDDFJTQD
Egiaztapena: https://arrigorriaga.egoitzaelektronikoa.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 74. orrialdea, guztira 74